

ACTA 67-17
Sesión Ordinaria 61

Acta número sesenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria número sesenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintiséis de junio de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación de los atletas que representarán a Escazú en la próxima Edición de Juegos Deportivos Nacionales San José, Julio 2017.**
- **Atención a los señores Ronny Obando y José Manuel Camacho con el tema “Estudio de reordenamiento vial”.**
- **Atención a la señora Patricia Chavarría vecina del Cantón.**
- **Atención a la señora Rafaela Fernández presidenta del Comité Renovación Los Anonos Calle Los Mangos.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 65.**

2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4 **V. MOCIONES.**

5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **Inciso 1. Juramentación de los atletas que representarán a Escazú en la próxima Edición de**
13 **Juegos Deportivos Nacionales San José, Julio 2017.**

14
15 La Presidente Municipal procede a juramentar a los atletas que representarán a Escazú en la próxima
16 Edición de Juegos Deportivos Nacionales San José, Julio 2017.

17
18 La Presidente Municipal presenta moción para alterar el orden del día, para pasar al Artículo de
19 Mociones. Se aprueba por unanimidad.

20
21 Al ser las diecinueve horas con trece minutos ingresa Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN).

22
23 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

24
25 **Inciso 1. Nombramiento y juramentación de los miembros integrantes de la Junta Administrativa**
26 **del Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

27
28 Se Procede con la lectura del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-020-17:

29
30 “Al ser las quince horas con diez minutos del miércoles 21 de junio 2017, se da inicio a la sesión de
31 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora Diana Guzmán Calzada en su
32 condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su condi-
33 ción de Secretario de la misma y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA integrante de esta
34 Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Con-
35 cejo Municipal.

36
37 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

38
39 **1-** Oficio D-058-06-2017 del Liceo de Escazú informando de renuncia ante Junta Administrativa,
40 y remitiendo terna para sustitución.

41 **2-** Oficio CTPE-DT-CT-0050-2017 del Colegio Técnico Profesional de Escazú remitiendo pro-
42 **puesta de cinco miembros de Junta Administrativa elegidos** y aprobados por el Consejo de Profe-
43 sores.
44

1 **3-** Nota del **personal docente del Liceo de Escazú, solicitando la destitución** efectiva e inmediata de
2 un miembro integrante de la Junta Administrativa de ese centro educativo.

3
4 **4-** Oficio AL-0696-2017 de la **Alcaldía Municipal en relación con oficios de solicitudes del**
5 **CCDRE.**

6
7 **5-** Oficio AI-039-2017 de la **Auditoría Interna en relación con el Acuerdo AC-144-17.**

8
9 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CTPE-DT-CT-0050-2017 del Colegio Técnico Profesional de
10 Escazú remitiendo propuesta de cinco miembros de Junta Administrativa elegidos y aprobados por el
11 Consejo de Profesores.

12
13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 **1-** Que el oficio CTPE-DT-CT-0050-2017 del Colegio Técnico Profesional de Escazú fue recibido en
15 la Secretaría Municipal el día 19 de junio 2017, ingresando en la correspondencia del Concejo Muni-
16 cipal en Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del pasado 19 de junio 2017, con el número de oficio de trámite
17 294-17-E, siendo trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el 20 de junio 2017.

18 **2-** Que el oficio en conocimiento viene suscrito por el MSc.Freddy Leandro Castañeda, director del
19 citado centro educativo, con el Visto Bueno de la MSc. Martha Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora
20 de Centros Educativos del Circuito 03.

21 **3-** Que mediante la nota en conocimiento, se remite propuesta de los cinco miembros de Junta Admi-
22 nistrativa que el Consejo de Profesores aprobó unánimemente, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA
José Marín Delgado	1-0774-0352
Guadalupe Zamora Espinoza	1-0749-0117
Juan Carlos Montero Barboza	1-0634-0449
Alejandra Sandí Delgado	1-0888-0748
Gerardo Hernández Roldan	1-0411-1379

23
24
25
26
27
28
29
30
31 **4-** Que no se adjuntó documento alguno en relación con las personas propuestas, ni se hizo uso del
32 Formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
33 del MEP.

34 **5-** Que la integración y vencimiento de la Junta de Educación que se solicita nombrar, tiene como
35 antecedente el acuerdo AC-104-14 de Sesión Ordinaria 207, Acta 314 del 21 de abril del 2014, el cual
36 en lo medular se dispuso:

37 “(...) **PRIMERO: REELEGIR DE PLENO LA ACTUAL JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CO-**
38 **LEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ,** de manera que se renueva el nombramiento
39 de las siguientes personas: Juan Carlos Barboza Montero, cédula de identidad número 1-0634-
40 0449; Fanny Elena Rojas Córdoba, cédula de identidad número 1-0975-0257; Jackeline Geo-
41 vanna Fernández Naranjo, cédula de identidad número 1-0846-0071; Guadalupe Zamora Espi-
42 noza, cédula de identidad número 1-0749-0177 y Gerardo Hernández Roldán, cédula de identi-
43 dad número 1-0411-1379. **SEGUNDO: Que el nuevo período de nombramiento para esta Junta**
44 **Administrativa será por TRES AÑOS a partir del día 09 de junio del 2014 y hasta el día 09 de**
45 **junio del 2017. (...)**”

1 **B.- CONSIDERACIONES:**

2 **1-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una
3 nueva Junta de Educación:

4 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

5 “Artículo 13: Son atribuciones del concejo:

6 (...)

7 g) **Nombrar directamente**, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
8 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
9 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por
10 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o
11 ente que los requiera.

12 (...)”

13 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
14 MEP:**

15 “Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
16 administrativo, será el responsable de **proponer las ternas para los cinco miembros que con-**
17 **formarán la Junta**, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como
18 de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior **haciendo uso del formu-**
19 **lario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.**
20 El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Edu-
21 cativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
22 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente
23 Concejo Municipal.

24 Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las
25 ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal rea-
26 lizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su
27 posterior juramentación.

28 Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y
29 podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

30 Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, **el Director del Centro**
31 **Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario**
32 **previo al vencimiento de la Junta actual;** especificando la fecha a partir de la cual deberá
33 entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”

34
35 **2-** Que el honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-137-17 de Sesión Ordinaria 59, Acta
36 65 del pasado 12 de junio 2017, le había prevenido al Director del Colegio Técnico Profesional de
37 Escazú, señor Freddy Leandro Castañeda, que para los efectos de nombramiento de integrantes de
38 nueva Junta Administrativa, debía estarse a lo reglamentado por el Decreto N° 38249-MEP Reglamento
39 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y esto es así por cuanto **el supra citado**
40 **artículo 12 de dicho Decreto, establece que se deben remitir “las ternas para los cinco miembros”;**
41 **dicho en otras palabras, deben remitir tres candidatos para cada uno de los cinco puestos a nom-**
42 **brar, de manera que las ternas a remitir deben incluir en total a quince personas como candidatas**
43 **elegibles a integrar la Junta correspondiente;** lo cual deviene de obligado acatamiento para las ins-
44 tituciones educativas.

45

1 **3-** Que en virtud del supra citado parámetro regulatorio, se tienen por incumplidos los requisitos refe-
2 rentes a los numerales 12 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrati-
3 vas; el cual es de conocimiento de los remitentes, toda vez que en años anteriores han realizado este
4 tipo de tramitología.

5
6 **C.- RECOMENDACIÓN:**

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones, si
8 bien considera que no se han cumplido con los recaudos reglamentarios prescritos en el Reglamento
9 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, estima que en aplicación del principio de
10 informalismo y en consideración del interés superior de la persona menor de edad, le asiste al Concejo
11 Municipal, la potestad legal de nombrar a los integrantes de tales órganos, de manera directa por ma-
12 yoría simple y con un criterio de equidad entre géneros; por lo que una vez estudiada la propuesta
13 presentada, aprecia que la misma consiste en la reelección de tres de sus miembros, y en el nombra-
14 miento de dos nuevos integrantes, por lo que dada la antes citada competencia, recomienda la adopción
15 del siguiente acuerdo:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitu-
18 ción Política, 11, 13, 113 y 224 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
19 Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
20 vigente; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión de
21 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
22 se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico
23 Profesional de Escazú, a las siguientes personas: GUADALUPE ZAMORA ESPINOZA, cédula de
24 identidad número 1-0749-0177; JUAN CARLOS BARBOZA MONTERO, cédula de identidad nú-
25 mero 1-0634-0449; y GERARDO HERNÁNDEZ ROLDÁN, cédula de identidad número 1-0411-
26 1379. **SEGUNDO:** NOMBRAR como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Pro-
27 fessional de Escazú, a las siguientes personas: JOSÉ MARÍN DELGADO con cédula de identidad nú-
28 mero 1-0774-0352 y ALEJANDRA SANDÍ DELGADO con cédula de identidad número 1-0888-0748.
29 **TERCERO:** Que el nuevo período de nombramiento para esta Junta Administrativa será por TRES
30 AÑOS a partir del día 26 de junio del 2017 y hasta el día 26 de junio del 2020. **CUARTO:** Convóquese
31 ante el Concejo Municipal a las personas reelectas y electas para su debida juramentación. Notifíquese
32 este acuerdo a la señora supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; y al señor
33 Freddy Leandro Castañeda en la dirección del citado centro educativo con copia integral del Punto
34 Segundo del Dictamen C-AJ-020-17 que lo fundamenta.”

35
36 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-151-17 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13, 113 y 224 de la Ley General de la Administración
43 Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de
44 Educación y Juntas Administrativas vigente; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
45 dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y

1 las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REELEGIR como inte-
2 grantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a las siguientes
3 personas: GUADALUPE ZAMORA ESPINOZA, cédula de identidad número 1-0749-0177;
4 JUAN CARLOS BARBOZA MONTERO, cédula de identidad número 1-0634-0449; y GE-
5 RARDO HERNÁNDEZ ROLDÁN, cédula de identidad número 1-0411-1379. **SEGUNDO:**
6 **NOMBRAR** como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de
7 Escazú, a las siguientes personas: JOSÉ MARÍN DELGADO con cédula de identidad número 1-
8 0774-0352 y ALEJANDRA SANDÍ DELGADO con cédula de identidad número 1-0888-0748.
9 **TERCERO:** Que el nuevo período de nombramiento para esta Junta Administrativa será por
10 TRES AÑOS a partir del día 26 de junio del 2017 y hasta el día 26 de junio del 2020. **CUARTO:**
11 Convóquese ante el Concejo Municipal a las personas reelectas y electas para su debida jura-
12 mentación. Notifíquese este acuerdo a la señora supervisora de circuito 03 del Ministerio de Edu-
13 cación Pública; y al señor Freddy Leandro Castañeda en la dirección del citado centro educativo
14 con copia integral del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-020-17 que lo fundamenta.” **DECLA-**
15 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16
17 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Guadalupe Zamora Espinoza, el señor Juan
18 Carlos Barboza Motero, el señor Gerardo Hernández Roldán, al señor José Marín Delgado y a la señora
19 Alejandra Sandí Delgado, como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional
20 de Escazú.

21
22 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio D-058-06-2017 del Liceo de Escazú informando de renuncia
23 ante Junta Administrativa, y remitiendo terna para sustitución.
24

25 **A.- ANTECEDENTES:**
26 **1-** Que el oficio D-058-06-2017 del Liceo de Escazú fue recibido en la Secretaría Municipal el día 13
27 de junio 2017, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 60, Acta
28 66 del pasado 19 de junio 2017, con el número de oficio de trámite 290-17-E, siendo trasladado a la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos el 20 de junio 2017.
30 **2-** Que el oficio en conocimiento, suscrito conjuntamente por la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío,
31 directora, el Lic. Elmer Carmona Caravaca, Coordinador Colegio Nacional Virtual, y la MSc. Marta
32 Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; comunica
33 que el señor José Danilo Fernández Marín renuncia a su condición de miembro integrante de la Junta
34 Administrativa de ese centro educativo, en razón de lo cual remiten la siguiente terna para que sea
35 elegida la persona que sustituya tal renuncia:

36
37

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DOMICILIO
Gerardo Omar Hernández Roldán	1-0411-1379	8914-1258	San Antonio
Marianela González Castro	1-0724-0581	8637-1561	San Antonio
Viviana Corrales Solís	1-0966-0294	8373-5003	San Antonio

41 **3-** Que con la terna se adjuntaron copias de las cédulas de identidad de los propuestos, así como copia
42 simple de la carta de renuncia del señor José Danilo Fernández Marín de cédula de identidad 1-0556-
43 0536.

44 **4-** Que, en relación con la persona renunciante, el honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo
45 AC-172-15 de Sesión Ordinaria 268, Acta 403 del 15 de junio del 2015, dispuso en lo conducente:

1 “(...) PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA ADMINIS-
2 TRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: HAZEL MARÍA BRENES GAR-
3 CÍA con cédula de identidad número 1-0908-0020; **DANILO FERNÁNDEZ MARÍN con cé-**
4 **dula de identidad número 1-0556-0536;** SERGIO FAJARDO MORALES con cédula de identi-
5 dad número 8-0067-0692; MARIANELA UMAÑA VARGAS con cédula de identidad número 1-
6 0390-1439; CARLOS QUESADA MENA con cédula de identidad número 1-0480-0212. SE-
7 GUNDO: El período de nombramiento de tales miembros de la nueva Junta Administrativa, será
8 de tres años, a partir del día 19 de junio del 2015 y hasta el día el 19 de junio del 2018. (...)”
9

10 **B.- CONSIDERANDO:**

11 **1-** Que el siguiente marco normativo es de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una
12 nueva Junta de Educación:

13 **1.1 Código Municipal, Ley Nº 7794:**

14 “Artículo 13: Son atribuciones del concejo:

15 (...)

16 g) **Nombrar directamente**, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las
17 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las
18 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por
19 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o
20 ente que los requiera.

21 (...)”

22 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Nº 38249-**
23 **MEP:**

24 “Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:

25 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

26 b) Ser mayor de edad.

27 c) Saber leer y escribir.

28 d) No contar con antecedentes penales.

29 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y
30 el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

31 Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
32 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que confor-
33 marán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de
34 verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario
35 establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

36 El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Edu-
37 cativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
38 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente
39 Concejo Municipal.

40 Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las
41 ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal rea-
42 lizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su
43 posterior juramentación.

44 Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y
45 podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

1 *Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*
2 *Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario*
3 *previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar*
4 *en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”*

5
6 **C.- RECOMENDACIÓN:**

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de los
8 candidatos contenidos en la terna remitida por la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío, directora, el
9 Lic. Elmer Carmona Caravaca, Coordinador Colegio Nacional Virtual, y la MSc. Marta Eugenia Jiménez
10 Valverde, Supervisora Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; recomienda el nombra-
11 miento del primer puesto de la terna, sea el señor Gerardo Omar Hernández Roldán con cédula de
12 identidad 1-0411-1379, en sustitución del renunciante señor José Danilo Fernández Marín, tomándose
13 nota de dicha renuncia. Por lo que se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

14
15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
16 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
17 Municipal; el oficio D-058-06-2017 suscrito conjuntamente por la MSc. Ana Rosario Rodríguez
18 Saborío, directora del Liceo de Escazú, el Lic. Elmer Carmona Caravaca, Coordinador Colegio
19 Nacional Virtual, y la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03 del Ministerio
20 de Educación Pública; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-17 de
21 la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
22 esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR NOTA de la renuncia del señor **DANILO**
23 **FERNÁNDEZ MARÍN** con cédula de identidad número 1-0556-0536 a su nombramiento como
24 integrante de la Junta Administradora del Liceo de Escazú realizado mediante acuerdo AC-172-15 de
25 Sesión Ordinaria 268, Acta 403 del 15 de junio del 2015. SEGUNDO: NOMBRAR como miembro
26 integrante de la Junta Administradora del Liceo de Escazú, al señor **GERARDO OMAR**
27 **HERNÁNDEZ ROLDÁN** con cédula de identidad 1-0411-1379; cuyo período de nombramiento será
28 por el resto del plazo de los tres años por los que fue nombrado el sustituido, sea hasta el 19 de junio
29 del 2018. TERCERO: Convóquese al nombrado señor Gerardo Omar Hernández Roldán a comparecer
30 ante este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la señora directora del
31 Liceo de Escazú, juntamente con el Coordinador Colegio Nacional Virtual y la señora Supervisora de
32 Circuito 03.”

33
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-152-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
41 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; el oficio D-058-06-2017 suscrito conjuntamente por**
42 **la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío, directora del Liceo de Escazú, el Lic. Elmer Carmona**
43 **Caravaca, Coordinador Colegio Nacional Virtual, y la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde,**
44 **Supervisora Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública; y siguiendo las recomendaciones**
45 **contenidas en el Dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace**

1 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
2 **TOMAR NOTA de la renuncia del señor DANILO FERNÁNDEZ MARÍN con cédula de**
3 **identidad número 1-0556-0536 a su nombramiento como integrante de la Junta Administradora**
4 **del Liceo de Escazú realizado mediante acuerdo AC-172-15 de Sesión Ordinaria 268, Acta 403**
5 **del 15 de junio del 2015. SEGUNDO: NOMBRAR como miembro integrante de la Junta**
6 **Administradora del Liceo de Escazú, al señor GERARDO OMAR HERNÁNDEZ ROLDÁN con**
7 **cédula de identidad 1-0411-1379; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de**
8 **los tres años por los que fue nombrado el sustituido, sea hasta el 19 de junio del 2018. TERCERO:**
9 **Convóquese al nombrado señor Gerardo Omar Hernández Roldán a comparecer ante este**
10 **Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la señora directora del Liceo**
11 **de Escazú, juntamente con el Coordinador Colegio Nacional Virtual y la señora Supervisora de**
12 **Circuito 03.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13

14 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en nombrar al señor Juan**
15 **Bautista Carranza, la señora Carmen María Marín Castro y Silvia María Arias Gutiérrez, como**
16 **miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**
17

18 “El suscrito Alcalde, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal, y en consideración de
19 que:
20

21 **PRIMERO:** Que en esta fecha se recibió en la Secretaría Municipal, nota del Liceo de Escazú con
22 fecha 26 de junio 2017, suscrita conjuntamente por la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío, Directora
23 del Liceo de Escazú, y el Lic. Elmer Carmona Caravaca, Coordinador del “Colegio Nacional Virtual
24 Marco Tulio Salazar”, Sede Liceo de Escazú; mediante la que informan de la renuncia de tres
25 integrantes de la Junta Administrativa de ese centro educativo, así como que adjuntan propuesta para
26 la correspondiente sustitución.
27

28 **SEGUNDO:** Que de conformidad con dicha nota, las personas renunciantes son las siguientes:
29 Nela María Umaña Vargas con cédula de identidad 1-0390-1439
30 Hazel María Brenes García con cédula de identidad 1-0908-0020
31 Sergio Fajardo Morales con cédula de identidad 8-0067-0692
32

33 **TERCERO:** Que en virtud de lo anterior los firmantes, manifiestan contar con el visto bueno de la
34 señora Supervisora del circuito 03-Escazú, Marta Eugenia Jiménez Valverde, para presentar la siguiente
35 propuesta:
36

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Juan Bautista Carranza	1-0517-0870	8857-6084	Escazú Centro
Carmen María Marín Castro	1-0703-0362	8890-8726	Urb. La Macadamia
Silvia María Arias Gutiérrez	1-0811-0102	8871-3107	Escazú Centro

41

42 **CUARTO:** Que los renunciantes fueron nombrados mediante Acuerdo AC-172-15 de Sesión Ordinaria
43 268, Acta 403 del 15 de junio 2015.
44

45 **POR TANTO,** el suscrito Alcalde Municipal, ponderando el interés superior de la persona menor de

1 edad, así como la continuidad del servicio público que brindan las Juntas Administrativas de los centros
2 educativos, propone que el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con la competencia legal
3 exclusiva y excluyente que le asiste en cuanto a nombrar de forma directa, por mayoría simple y con
4 criterio de equidad de género, a las personas miembros de las juntas administrativas, realicen la
5 sustitución de los renunciantes sustituyéndolos con las siguientes personas Juan Bautista Carranza con
6 cédula 1-0517-0870, Carmen María Marín Castro con cédula 1-0703-0362, y Silvia María Arias
7 Gutiérrez con cédula 1-0811-0102; para lo cual solicita se adopte el siguiente acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
10 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código
11 Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
12 vigente, el oficio del Liceo de Escazú suscrito conjuntamente por la MSc. Ana Rosario Rodríguez
13 Saborío, Directora del Liceo de Escazú, y el Lic. Elmer Carmona Caravaca, Coordinador “Colegio
14 Nacional Virtual Marco Tulio Salazar”, Sede Liceo de Escazú; y las consideraciones consignadas en la
15 moción que origina este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** TOMAR nota de las renunciaciones de la señora
16 Marianela María Umaña Vargas con cédula de identidad 1-0390-1439, la señora Hazel María Brenes
17 García con cédula de identidad 1-0908-0020, y el señor Sergio Fajardo Morales con cédula de identidad
18 8-0067-0692, a sus cargos como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, a los que
19 fueron nombrados según acuerdo AC-172-15 de Sesión Ordinaria 268, Acta 403 del 15 de junio del
20 2015: **SEGUNDO:** NOMBRAR como miembros de la JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO
21 DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: Juan Bautista Carranza con cédula de identidad número 1-
22 0517-0870; Carmen María Marín Castro con cédula de identidad número 1-0703-0362, y Silvia María
23 Arias Gutiérrez con cédula de identidad número 1-0811-0102, en sustitución de los renunciados.
24 **TERCERO:** Que el período del nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que
25 fueron nombrados los renunciados, sea hasta el día 19 de junio del 2018. **CUARTO:** Convóquese a los
26 aquí nombrados a comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación. Notifíquese
27 este acuerdo a la señora directora del Liceo de Escazú, al Coordinador del Colegio Nacional Virtual
28 Marco Tulio Salazar, y al señor Alcalde Municipal.

29
30 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34
35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-153-17 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
40 **13 inciso g) del Código Municipal; 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educa-**
41 **ción y Juntas Administrativas vigente, el oficio del Liceo de Escazú suscrito conjuntamente por**
42 **la MSc. Ana Rosario Rodríguez Saborío, Directora del Liceo de Escazú, y el Lic. Elmer Carmona**
43 **Caravaca, Coordinador “Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar”, Sede Liceo de Escazú;**
44 **las consideraciones consignadas en la moción que origina este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
45 **ACOGER las renunciaciones de la señora Marianela María Umaña Vargas con cédula de identidad**

1 **1-0390-1439, la señora Hazel María Brenes García con cédula de identidad 1-0908-0020, y el**
2 **señor Sergio Fajardo Morales con cédula de identidad 8-0067-0692, a sus cargos como integrantes**
3 **de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, a los que fueron nombrados según acuerdo**
4 **AC-172-15 de Sesión Ordinaria 268, Acta 403 del 15 de junio del 2015: SEGUNDO: NOMBRAR**
5 **como miembros de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ, a las siguientes**
6 **personas: JUAN BAUTISTA CARRANZA con cédula de identidad número 1-0517-0870; CAR-**
7 **MEN MARÍA MARÍN CASTRO con cédula de identidad número 1-0703-0362, y SILVIA MA-**
8 **RÍA ARIAS GUTIÉRREZ con cédula de identidad número 1-0811-0102, en sustitución de los**
9 **renunciantes. TERCERO: Que el período del nombramiento será por el resto del plazo de los**
10 **tres años por los que fueron nombrados los renunciantes, sea hasta el día 19 de junio del 2018.**
11 **CUARTO: Convóquese a los aquí nombrados a comparecer ante el Concejo Municipal para su**
12 **debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la señora directora del Liceo de Escazú, al**
13 **Coordinador del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, y al señor Alcalde Municipal.”**
14 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Gerardo Omar Hernández Roldán, al señor Juan
17 Bautista Carranza, la señora Carmen María Marín Castro y a la señora Silvia María Aras Gutiérrez,
18 como miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

19
20 Se procede a continuar con el Artículo de Atención al Público.

21
22 **Inciso 2. Atención a los señores Ronny Obando y José Manuel Camacho con el tema “Estudio**
23 **de reordenamiento vial”.**
24



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Escazú, a través del concurso **Licitación Abreviada N°2014LA-000025-01**, contrata a la empresa Camacho y Mora S.A. para realizar un **Estudio de Reordenamiento Vial del Cantón de Escazú**.

De acuerdo con el cartel de la licitación, el **objetivo** del estudio es:

“dotar al municipio de una mejor infraestructura vial con su respectivo reordenamiento vial, logrando con esto un descongestionamiento principalmente en las horas de mayor volumen de tránsito vehicular y lograr satisfacer las necesidades del municipio en lo que se refiere al crecimiento de obras”.



1
2

INTRODUCCIÓN

- Zona de Estudio:



3
4

METODOLOGÍA

Etapa I

- Reconocimiento del área de estudio
- Recolección de información
- Análisis de la información recolectada



1
2

METODOLOGÍA

Etapa I

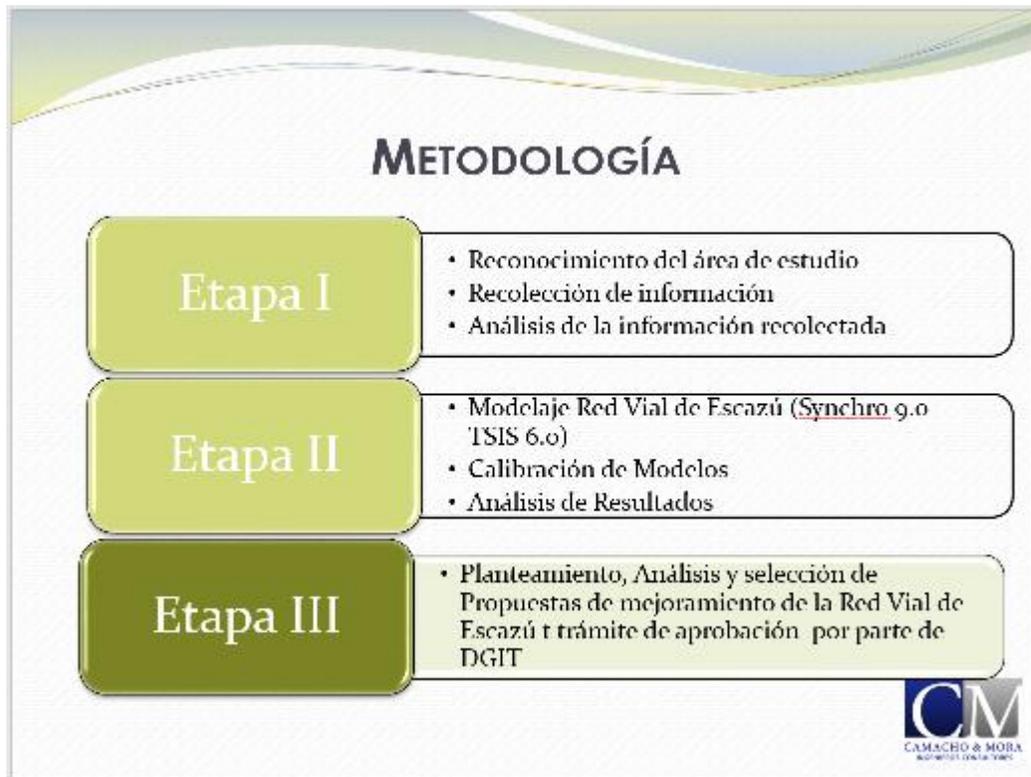
- Reconocimiento del área de estudio
- Recolección de información
- Análisis de la información recolectada

Etapa II

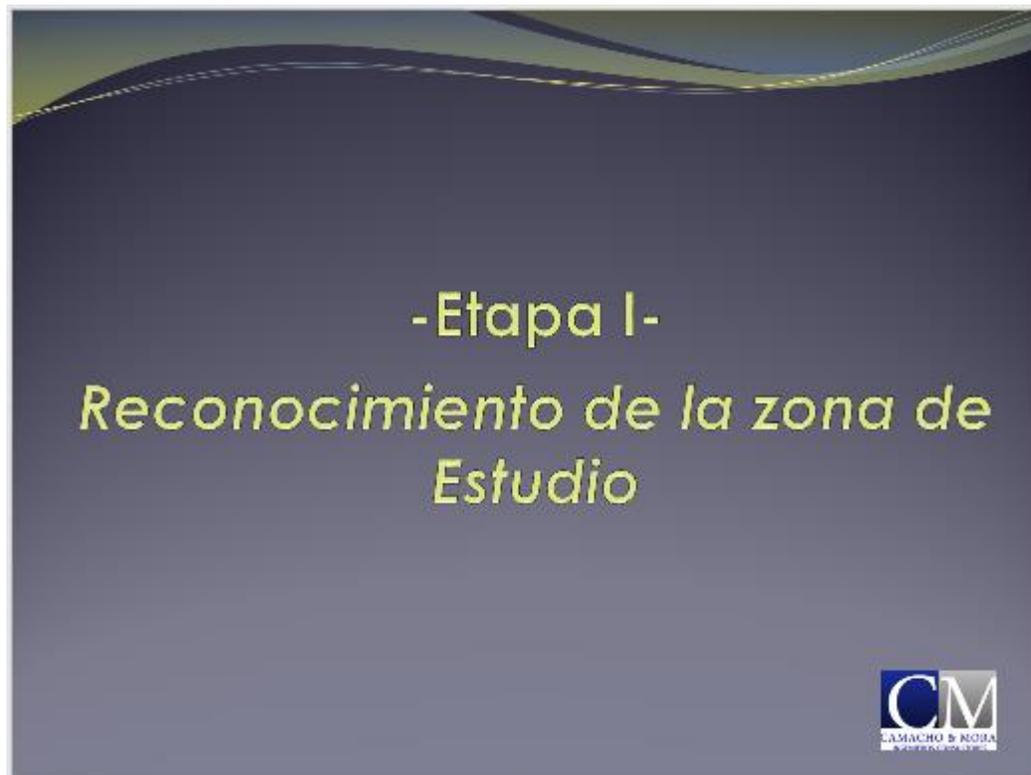
- Modelaje Red Vial de Escazú (Synchro 9.0 ISIS 6.0)
- Calibración de Modelos
- Análisis de Resultados



3
4



1
2



3
4

RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

- Centros de atracción:

- Comerciales

- Alrededores del Parque de San Miguel
- Plaza Atlantis
- Plaza Colonial
- Centro Comercial La Paco



- Escolar

- Escuela Yanurio Quesada
- Liceo de Escazú
- Country Day School



1
2

RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

- Señalamiento Vial

- Ausencia de señalamiento
- Deterioro de señalización

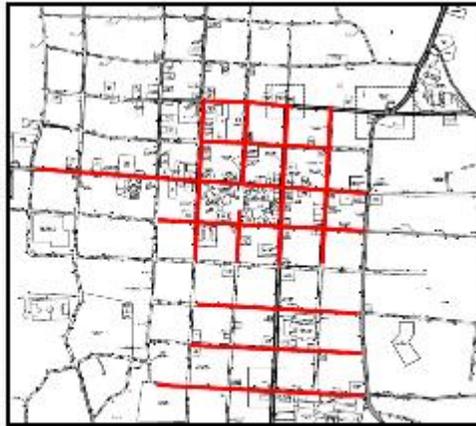
*(Según auscultación 2015)



3
4

RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

- Zonas de Estacionamiento



1
2

RECONOCIMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

- Transporte público

- Constante flujo de autobuses en las cuatro zonas
- Paradas sin bahía afectan flujo vehicular



3
4

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

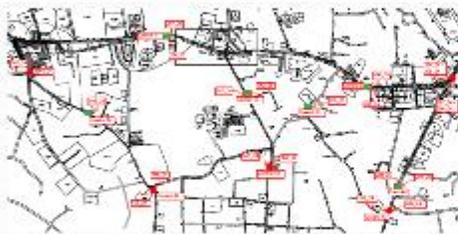
- Aforos vehiculares
 - Zona 1, Zona 2, Zona 3: Entradas, Salidas y Controles
 - Intersecciones: Scotiabank, Plaza colonial, Country Club, BAC, La Paco
 - Número total de sitios con conteos: 126
 - Número de conteos requerido por cartel: 20



1
2

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

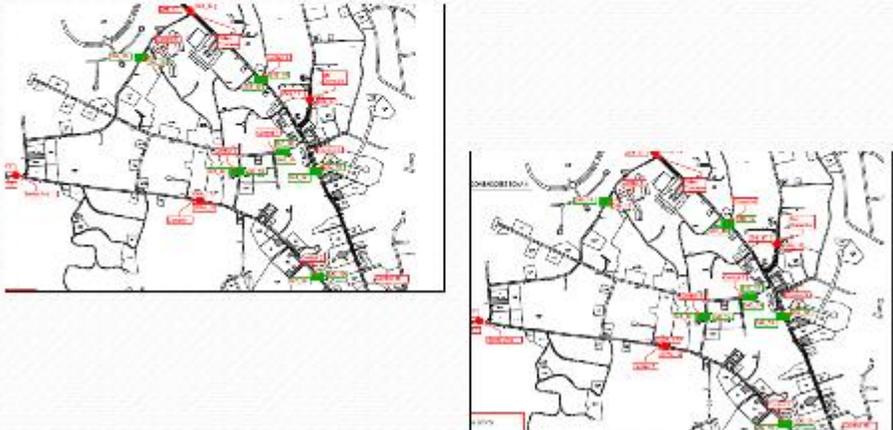
- Aforos vehiculares: Ubicación de Contadores



3
4

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

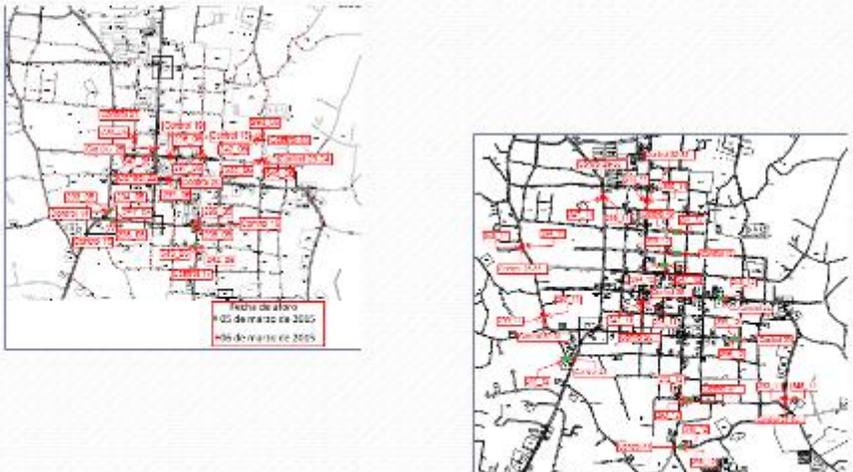
- Ubicación de Contadores



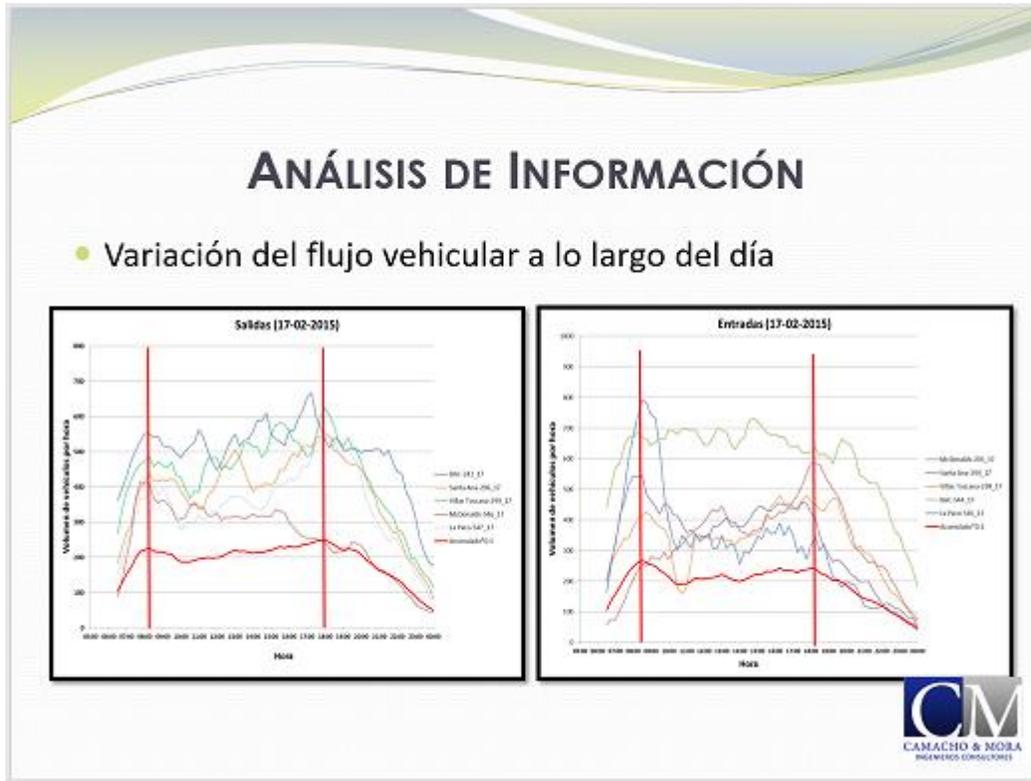
1
2

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

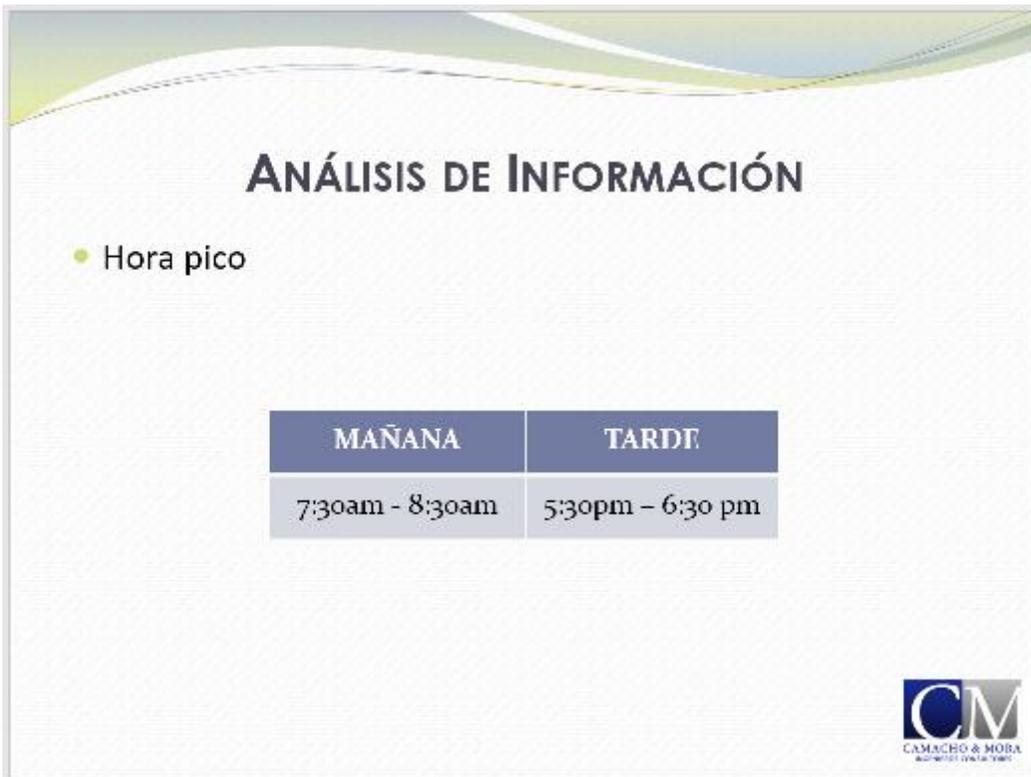
- Ubicación de Contadores



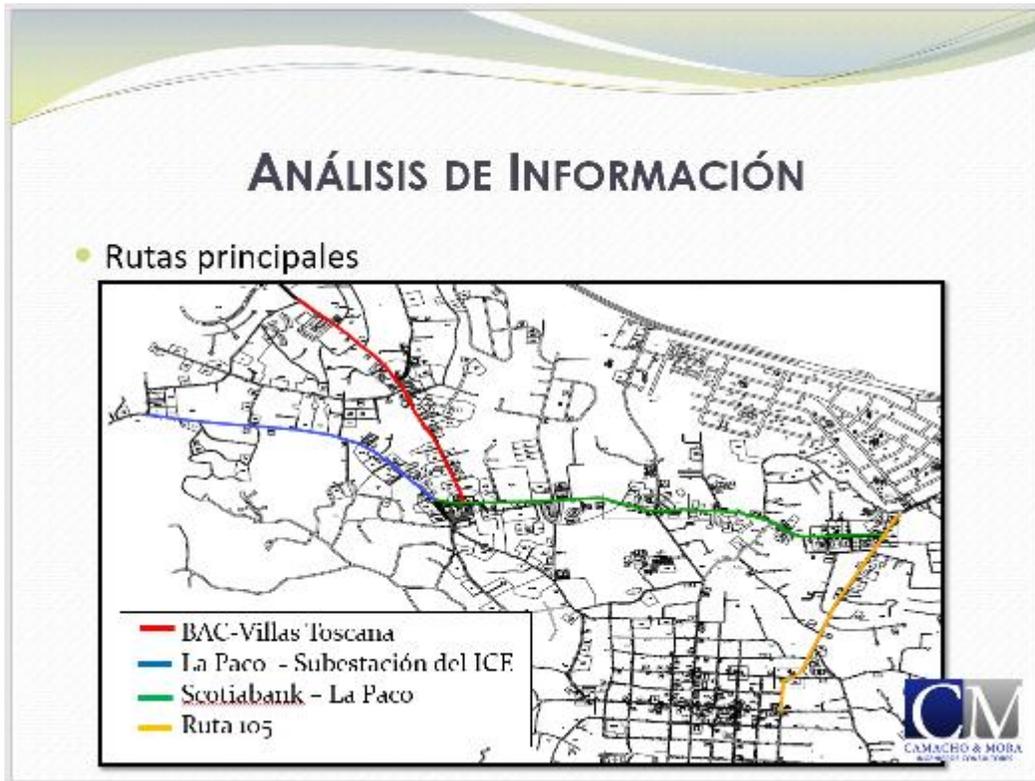
3
4



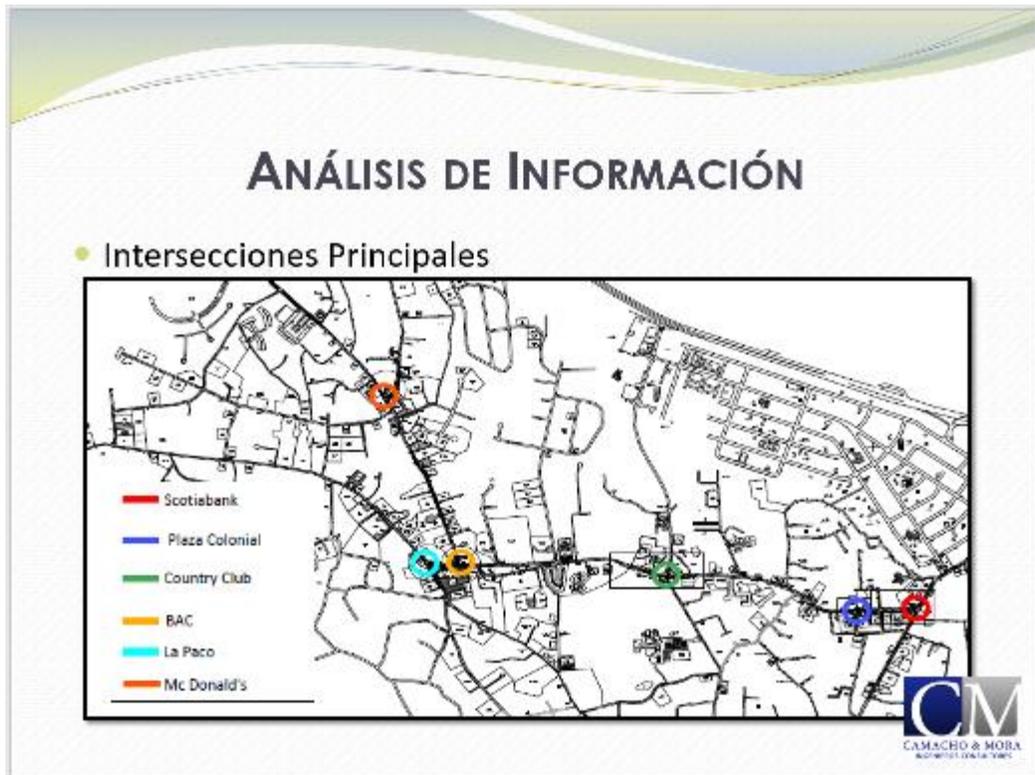
1
2



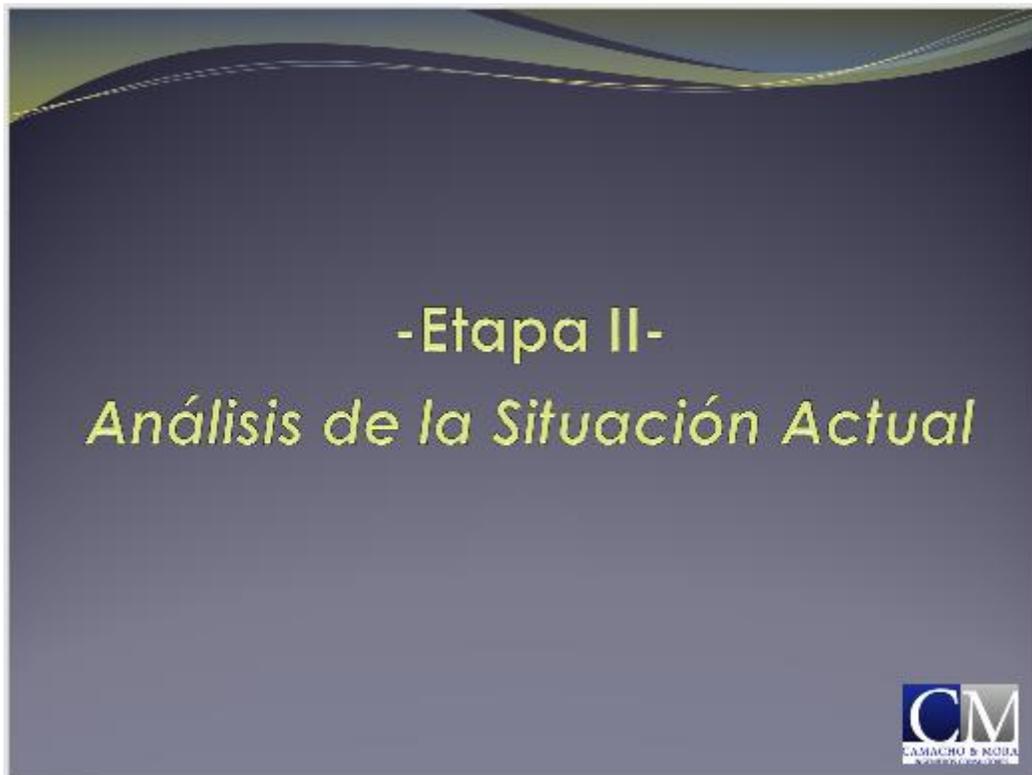
3
4



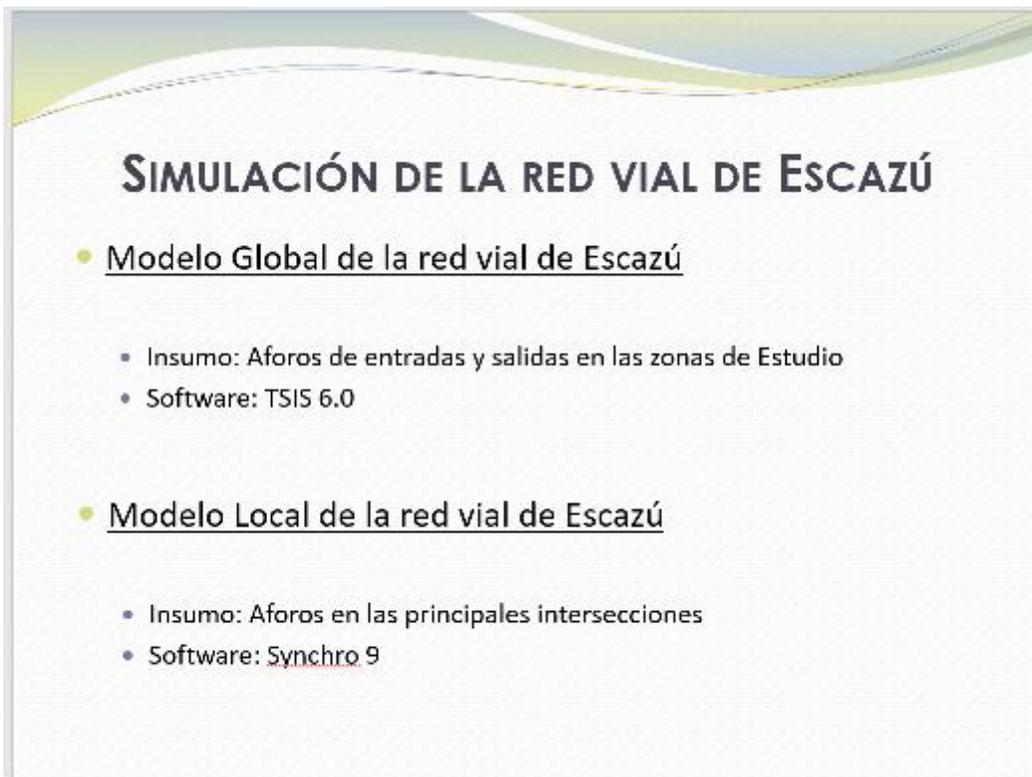
1
2



3
4



1
2

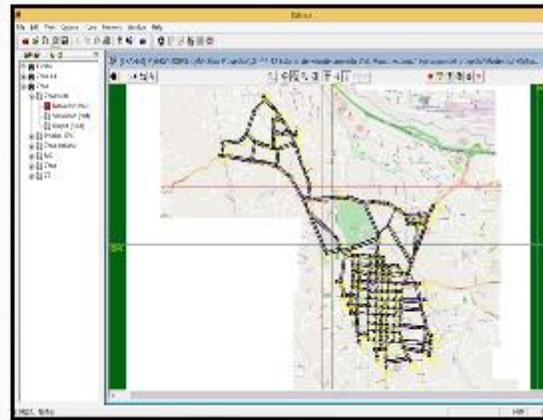


3
4

MODELO GLOBAL DE LA RED VIAL DE ESCAZÚ

• TSIS 6.0

- Geometría de la red vial
- Matriz Origen-Destino
- Zonas de parqueo
- Rutas y paradas de buses
- Velocidad de flujo
- Tiempos de semáforo



1
2

MODELO GLOBAL DE LA RED VIAL DE ESCAZÚ

• TSIS 6.0

- Calibración Matriz Origen-Destino (O-D)
 - Aforos vehiculares (Entradas, Salidas y Controles)
 - Tiempos de viaje en rutas principales (Vehículo flotante)
 - Procedimiento iterativo empleando el Método SPME (Simple Path Matrix Estimation)
 - Periodo de hora pico de la mañana y la tarde

*Ejemplo de
matriz O-D*



ORIGEN	DESTINO														OT										
	AS01	AS02	AS03	AS04	AS05	AS06	AS07	AS08	AS09	AS10	AS11	AS12	AS13	AS14											
AS01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
AS02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
AS03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
AS04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AS05	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AS06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
AS07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS09	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AS14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

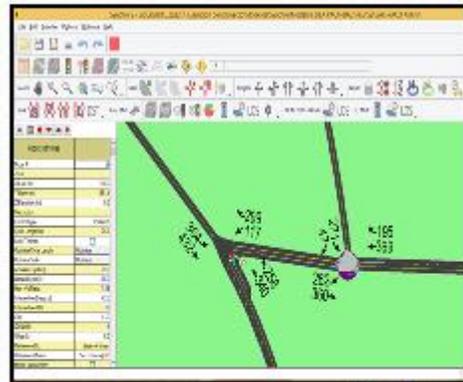


3
4

MODELO LOCAL DE LA RED VIAL DE ESCAZÚ

• Synchro 9

- Volumen vehicular durante horas pico de la mañana y tarde
- Movimientos permitidos
- Señalización
- Porcentaje de vehículos pesados
- Factor de hora pico



1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

NIVEL DE SERVICIO	TIEMPO DE DEMORA	DESCRIPCIÓN
A	≤ 10s	<ul style="list-style-type: none"> • Representa una circulación libre • La circulación es excelente.
B	>10s y ≤20s	<ul style="list-style-type: none"> • El flujo vehicular aún se considera libre • La presencia de vehículos empiezan a influir en el comportamiento individual.
C	>20s y ≤30s	<ul style="list-style-type: none"> • El tránsito individual se ve afectado de manera significativa por la interacción con los demás usuarios. • Se da la formación de colas poco consistentes.
D	>30s y ≤40s	<ul style="list-style-type: none"> • Los conductores experimentan poca libertad de maniobra y comodidad, • De darse durante períodos cortos puede ser tolerado por los usuarios.
E	>40s y ≤150s	<ul style="list-style-type: none"> • La circulación es difícil e inestable. • El nivel de comodidad y conveniencia son malos.
F	>150s	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo torzado a muy bajas velocidades • El nivel de comodidad y conveniencia son muy malos.

3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

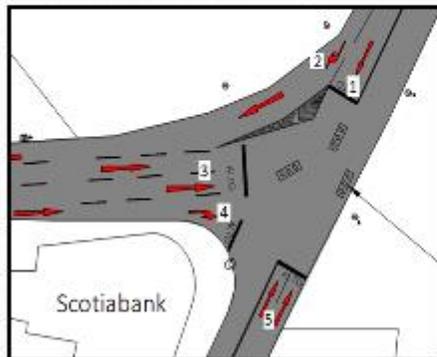
- Intersección Scotiabank



1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección Scotiabank



MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	D	D
2	A	A
3	C	C
4	A	A
5	C	B

3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección Plaza Colonial

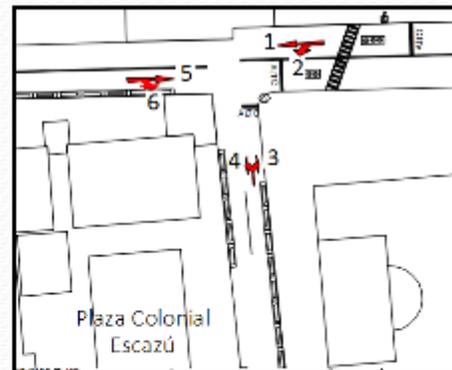


1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección Plaza Colonial

MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	A	A
2	B	B
3	F (34veh/h)	F(65veh/h)
4	F(35veh/h)	F(21veh/h)
5	A	A
6	A	A



3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

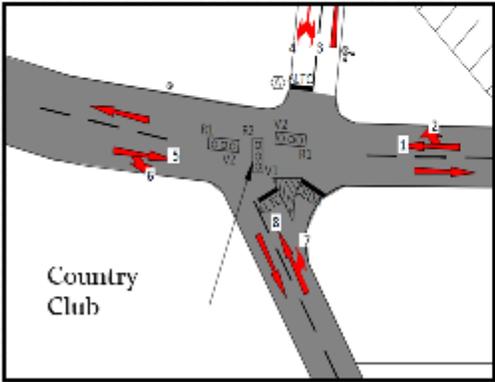
- Intersección Country Club




1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección Country Club



MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	B	B
2	B	B
3	A	A
4	A	A
5	B	C
6	B	C
7	F (147veh/h)	E (117veh/h)
8	F (415veh/h)	E (280veh/h)

3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección BAC

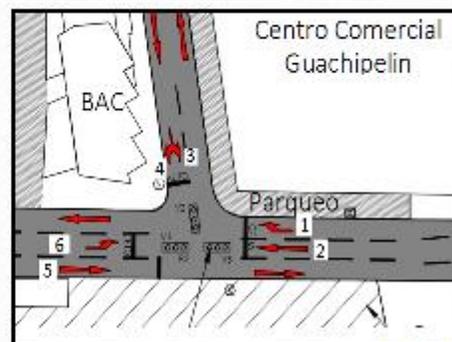


1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección BAC

MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	A	A
2	C	C
3	D (47veh/h)	E (75veh/h)
4	D (271veh/h)	E (307veh/h)
5	A	A
6	F (262veh/h)	E (196veh/h)



3

ANÁLISIS DE RESULTADOS

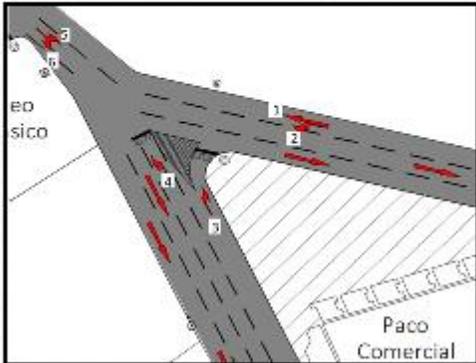
- Intersección La Paco




1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección La Paco



MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	A	A
2	B	B
3	F (258veh/h)	F (203veh/h)
4	F (340veh/h)	F (293veh/h)
5	A	A
6	A	A



3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección Mc Donald's

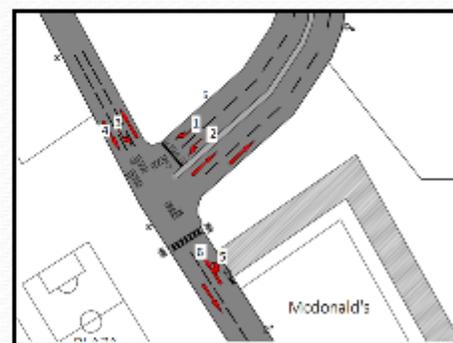


1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección Mc Donald's

MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	A	A
2	F (232veh/h)	F (206veh/h)
3	F (169veh/h)	E (112veh/h)
4	C	C
5	F (540veh/h)	C (183veh/h)
6	F (525veh/h)	C (192veh/h)



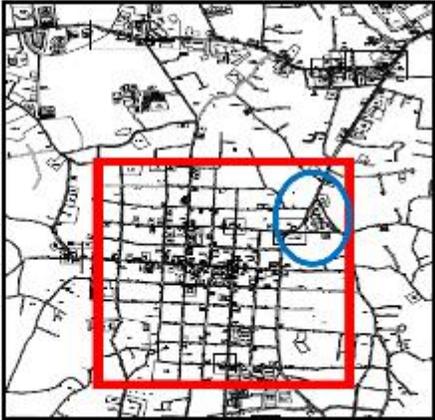
3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Zona 2, San Miguel de Escazú

— San Miguel de Escazú

— Acceso principal a San Miguel de Escazú (Intersección Riverside)

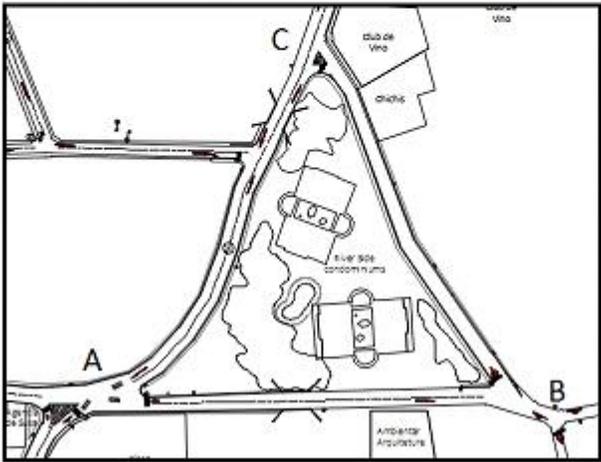




1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección condominio RiverSide





3
4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección condominio RiverSide A

MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1, 2	C	B
5, 4	D (532 veh/h)	F (764 veh/h)
6	A	B

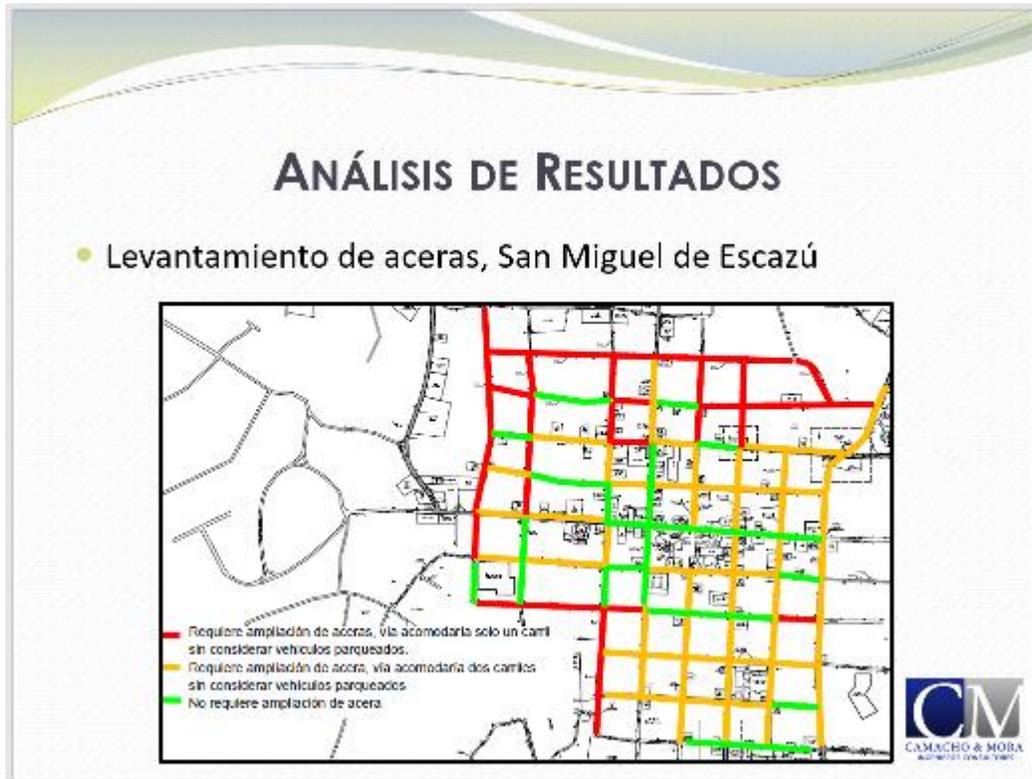
1
2

ANÁLISIS DE RESULTADOS

- Intersección condominio RiverSide B

MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1, 2	A	A
3, 4	B	C
5, 6	A	A

3
4



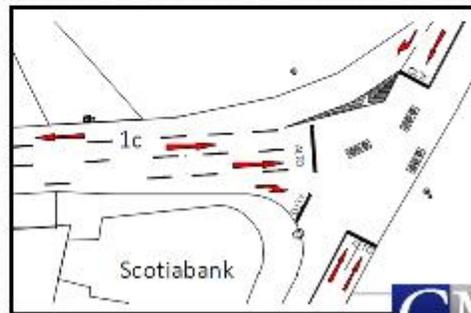
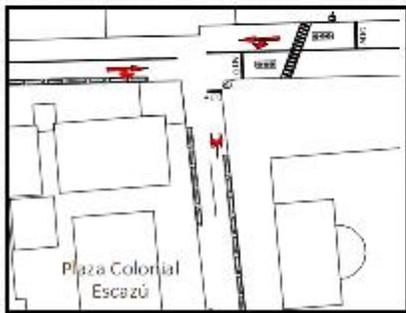
1
2



3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

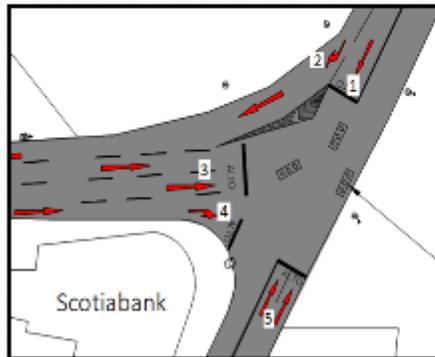
- Intersecciones Scotiabank y Plaza colonial
 - Se mantiene la infraestructura vial con las mismas condiciones actuales.



1
2

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección Scotiabank



MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	D	D
2	A	A
3	C	C
4	A	A
5	C	B

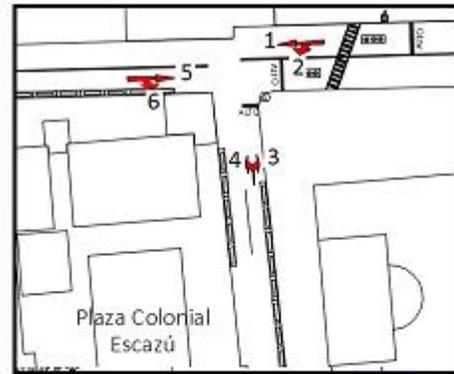


3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección Plaza Colonial

MOV.	NIVEL DE SERVICIO	
	MAÑANA	TARDE
1	A	A
2	B	B
3	F (34veh/h)	F(65veh/h)
4	F(35veh/h)	F(21veh/h)
5	A	A
6	A	A



1
2

PROPUESTAS DE MEJORA

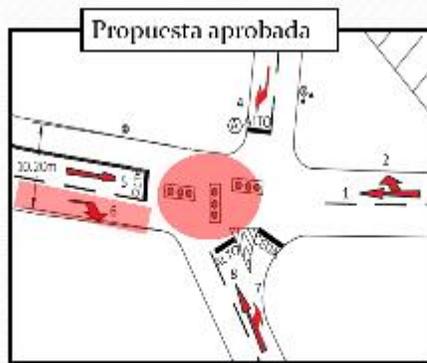
- Intersecciones Scotiabank y Plaza colonial
 - Modelo Synchro 9.0



3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

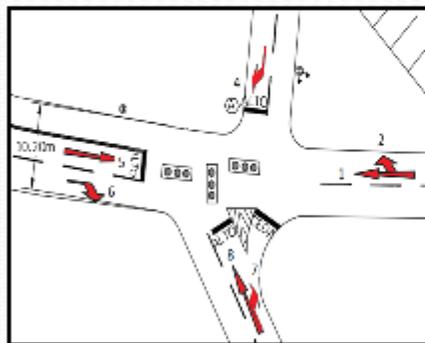
- Intersección Country Club
 - Canalizar giro derecho y optimizar ciclo de semáforo



1
2

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección Country Club



MOV.	NIVEL DE SERVICIO		
	MAÑANA	MEDIO DÍA	TARDE
1	A(B)	C(D)	A(D)
2	A(B)	C(D)	A(D)
4	A(A)	A(A)	A(A)
5	D(D)	C(D)	C(C)
6	A(B)	C(B)	A(C)
7	C(F)	D(F)	C(L)
8	C(F)	D(F)	C(F)

*Entre paréntesis se indica el nivel de servicio actual



3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección BAC
 - Optimizar el ciclo de semáforo e incluir senda peatonal

1
2

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección BAC

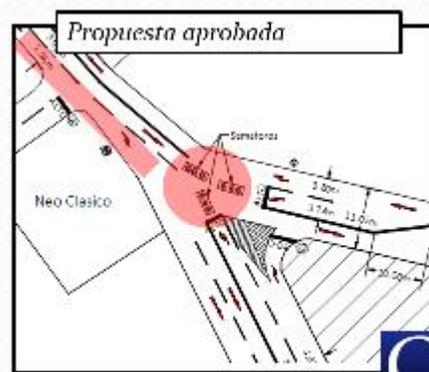
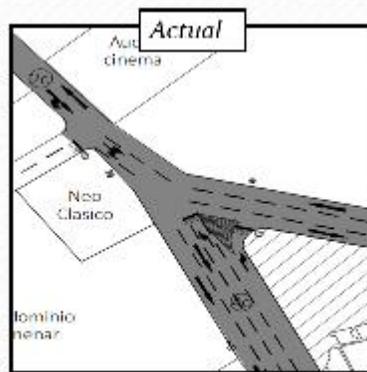
MOV.	NIVEL DE SERVICIO		
	MAÑANA	MEDIO DÍA	TARDE
1	A(A)	A(A)	A(A)
2	D(C)	B(C)	C(C)
3	D(D)	B(D)	D(E)
4	D(D)	B(D)	D(E)
5	D(A)	B(A)	C(A)
6	D(F)	C(D)	E(E)

3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección La Paco

- La Paco: Ampliar infraestructura y semaforizar la intersección



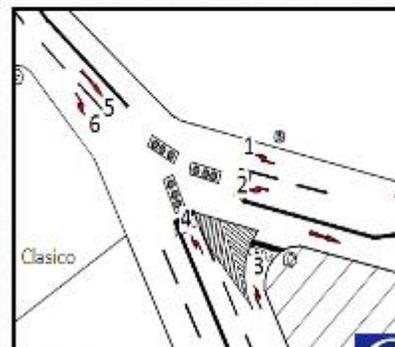
1
2

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección La Paco

MOV.	NIVEL DE SERVICIO		
	MAÑANA	MEDIO DÍA	TARDE
1	A(A)	A(A)	A(A)
2	C(B)	B(C)	C(B)
3	A(F)	A(C)	A(F)
4	D(F)	C(C)	C(F)
5	D(A)	D(A)	D(A)
6	A(A)	A(A)	B(A)

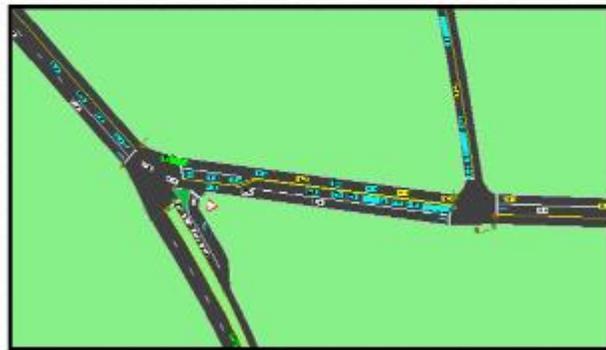
*Entre paréntesis se indica el nivel de servicio actual



3
4

PROPUESTAS DE MEJORA

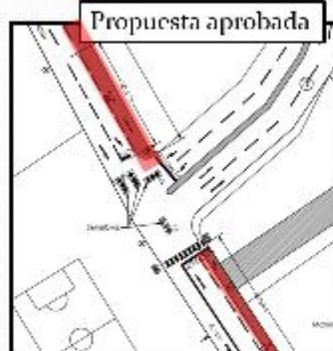
- Intersección La Paco-BAC
 - Modelo Synchro 9, hora pico de la mañana



1
2

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

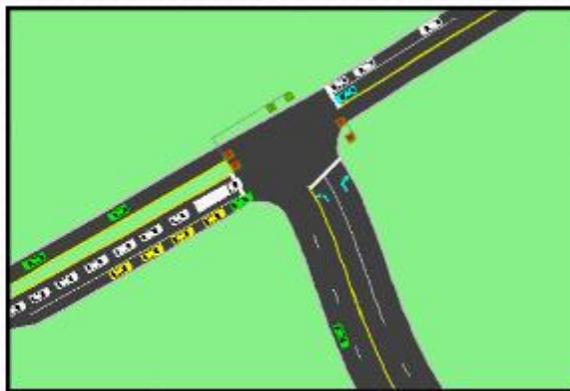
- Intersección Mc Donald's:
 - implementar la ampliación pendiente por parte del CONAVI. Según DGIT
 - el nivel de servicio de la intersección pasaría a ser D.



3
4

PROPUESTAS DE MEJORA

- Intersección Mc Donald's:
 - Modelo Synchro 9



1
2

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

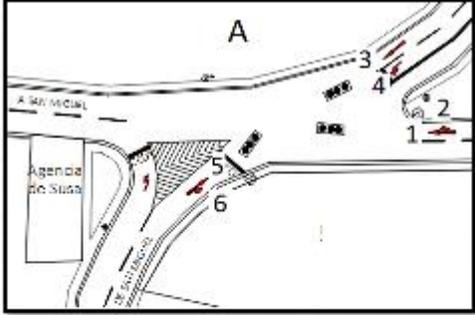
- Intersección RiverSide
 - Propuesta aprobada: Optimizar ciclo de semáforo existente



3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

- Intersección RiverSide



MOV.	NIVEL DE SERVICIO		
	MAÑANA	MEDIO DÍA	TARDE
1	B(C)	B(C)	C(B)
2	B(C)	B(C)	C(B)
4	B(A)	A(B)	D(T)
5	B(D)	A(B)	D(F)
6	A(D)	A(A)	B(T)

*entre paréntesis se indica el nivel de servicio actual



1
2

PROPUESTAS DE MEJORA

- Intersección Riverside:
 - Modelo Synchro 9

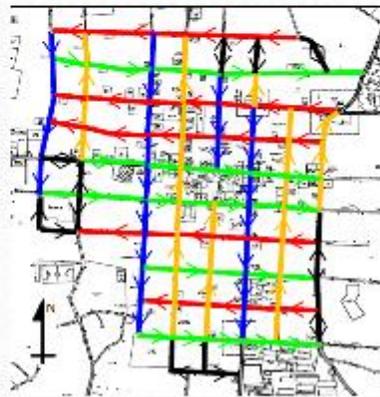




3
4

PROPUESTAS APROBADAS POR DGIT

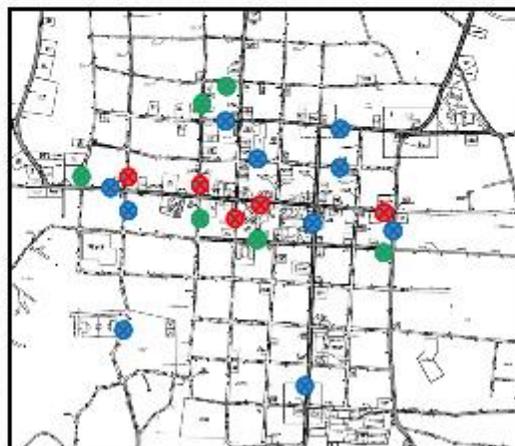
- San Miguel de Escazú
 - Cambio de sentido de vías.



1
2

PROPUESTAS DE MEJORA

- San Miguel de Escazú
 - Paradas de autobuses

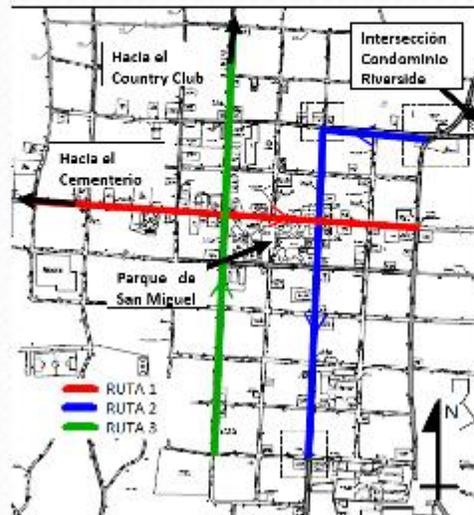


- Parada a mantener
- Parada a eliminar
- Parada propuesta



3
4

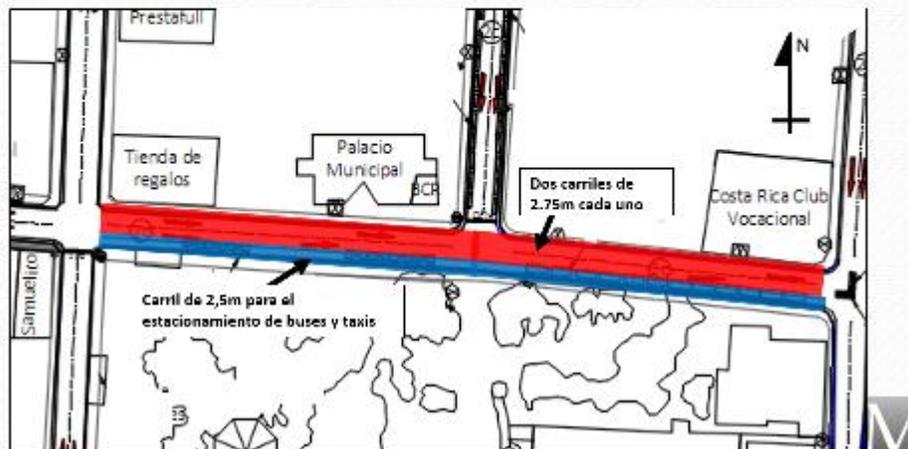
PROPUESTA: CALLES CON PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO



1
2

PROPUESTA: CALLE COSTADO NORTE DEL PARQUE

- Mantener paradas de buses y taxis.



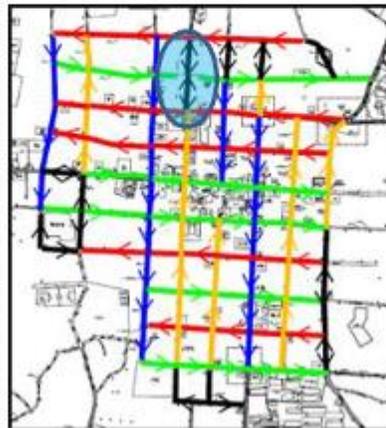
3
4

REVISIONES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

1
2

REVISIONES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

- San Miguel de Escazú



3
4



1
2



3
4

REVISIONES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

- Tiempos de Viaje

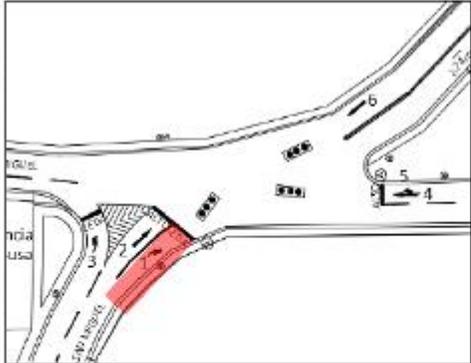
TIEMPO DE VIAJE, HORA PICO DE LA MAÑANA (min:seg)			
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	% DE MEJORA
RUTA 1	03:26	02:14	35
RUTA 2	03:16	01:44	47
RUTA 3	03:18	01:52	43

TIEMPO DE VIAJE, HORA PICO DE LA TARDE (min:seg)			
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	% DE MEJORA
RUTA 1	06:41	01:59	70
RUTA 2	03:39	01:44	52
RUTA 3	01:55	01:52	3

1
2

REVISIONES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

- Intersección RiverSide
 - Agregar carril exclusivo de giro izquierdo



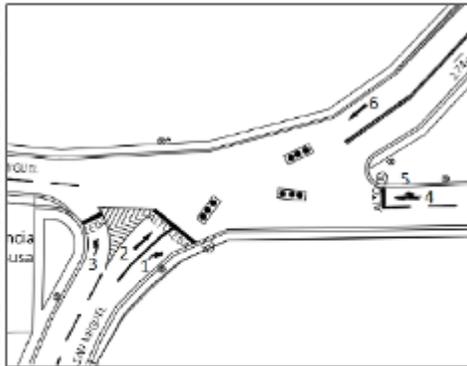


CM
CAMACHO & MOYA
INGENIEROS EN CONSULTORIA

3
4

REVISIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

• Intersección RiverSide



MOV.	NIVEL DE SERVICIO		
	MAÑANA	MEDIO DÍA	TARDE
1	A (*C, **B)	A (*C, **B)	A (*B, **A)
2	B (*C, **B)	B (*C, **B)	C (*B, **C)
4	B (*A, **B)	A (*B, **A)	D (*T, **D)
5	B (*D, **B)	A (*B, **A)	D (*E, **D)
6	A (*D, **A)	A (*A, **A)	B (*D, **B)

* Nivel de servicio actual
** Nivel de servicio propuesta aprobada
DCTT

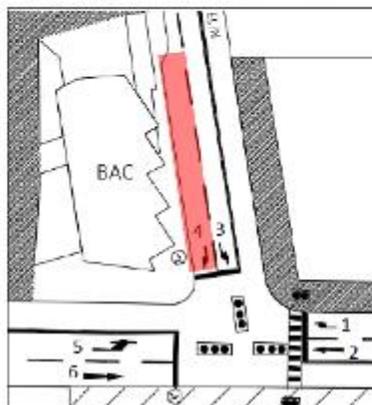


1
2

REVISIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

• Intersección BAC

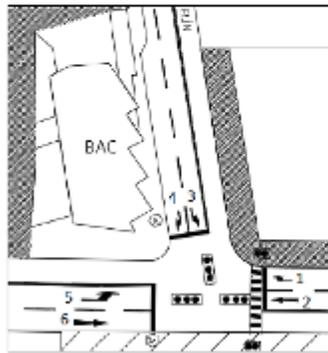
- Carril exclusivo para giro derecho



3
4

REVISIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

- Intersección BAC**



MOV.	NIVEL DE SERVICIO		
	MAÑANA	MEDIO DÍA	TARDE
1	A (*A, **A)	A (*A, **A)	A (*A, **A)
2	D (*C, **D)	B (*C, **B)	D (*C, **C)
3	C (*D, **D)	C (*D, **B)	D (*E, **D)
4	A (*T, **D)	B (*T, **B)	B (*E, **D)
5	D (*A, **D)	B (*A, **B)	B (*A, **C)
6	D (*T, **D)	C (*T, **B)	D (*T, **T)

* Nivel de servicio actual
** Nivel de servicio propuesta aprobada DGIT



1
2

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

- Comparación de los tiempos de viaje a lo largo de las rutas críticas.
- Los tiempos de viaje son obtenidos de los modelos calibrados en el programa TSIS 6.0 considerando la condición actual y considerando las mejoras
- Los tiempos obtenidos mediante el vehículo flotante son tomados como referencia para calibrar el modelo de la condición actual, no es utilizado como parámetro de comparación.



3
4

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

• Rutas principales:



1
2

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

• Tiempos de viaje periodo de la mañana:

(Hora pico: 7:30am - 8:30am)

	Ruta	Condición actual. (min:seg)	Con mejoras propuestas (min:seg)	% de Mejora en el tiempo de viaje
Tiempo de Viaje	1a: Subestación ICE - Servicentro DELTA	12:07	9:37	21
	1b: Servicentro DELTA - Subestación ICE	8:49	7:52	11
	2a: Villas Toscana - Servicentro DELTA	15:15	13:28	17
	2b: Servicentro Delta- Villas Toscana	10:48	8:03	25
	3a: Liceo Escazú- Servicentro DELTA	4:55	4:16	13
	3b: Servicentro DELTA- Liceo Escazú	7:34	6:17	12



3
4

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

- Tiempos de viaje periodo de la tarde:

(Hora pico: 5:30pm - 6:30pm)

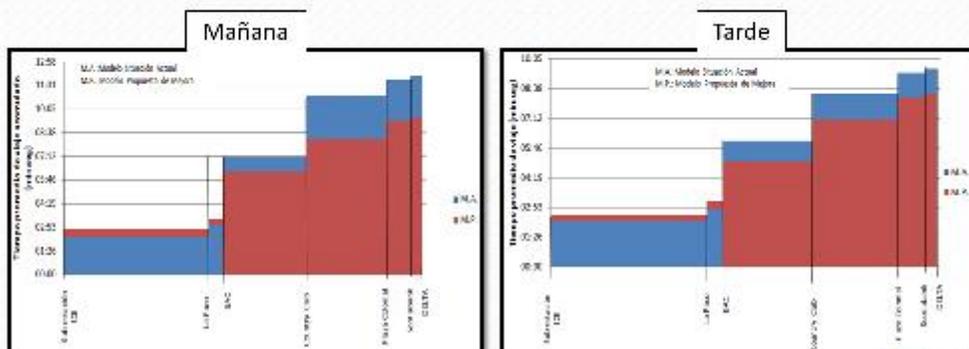
	Ruta	Condición actual. (min:seg)	Con mejoras propuestas (min:seg)	% de Mejora en el tiempo de viaje
Tiempo de Viaje	1a: Subestación ICE - Servicentro DELTA	9:34	8:07	15
	1b: Servicentro DELTA - Subestación ICE	7:06	8:28	19
	2a: Villas Toscana - Servicentro DELTA	15:14	8:08	50
	2b: Servicentro Delta - Villas Toscana	7:30	7:50	-1
	3a: Liceo Escazú - Servicentro DELTA	4:13	4:25	-5
	3b: Servicentro DELTA - Liceo Escazú	8:21	7:12	14

CAMACHO & MORA
INGENIEROS DE CONSULTA

1
2

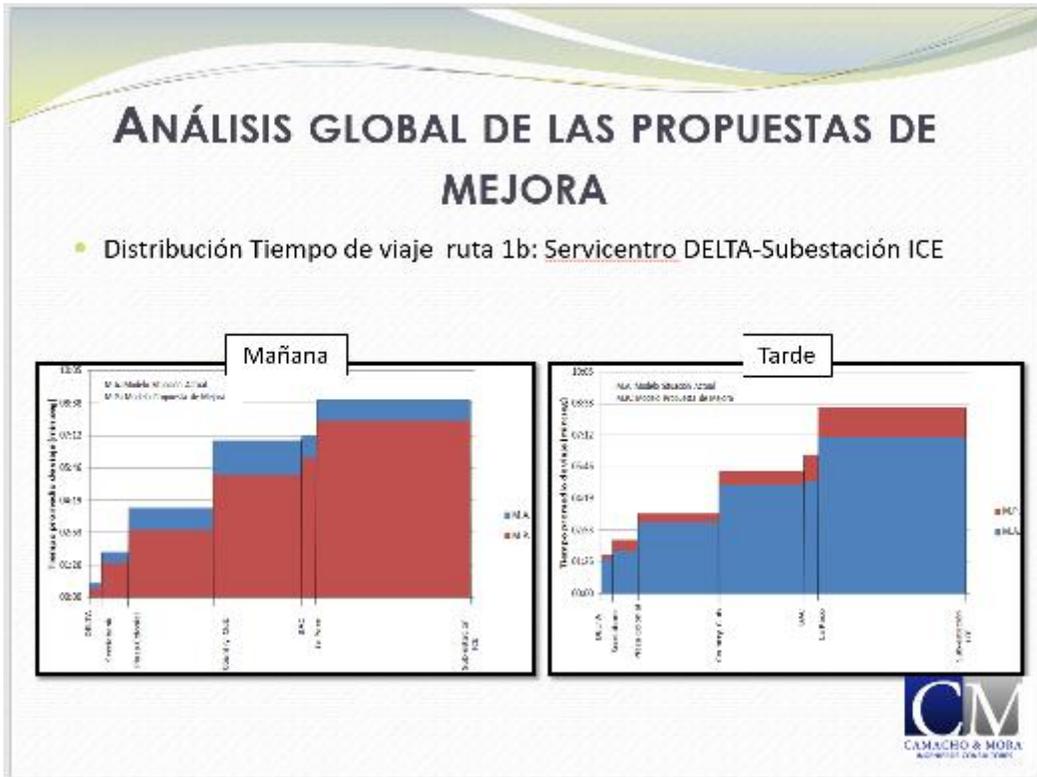
ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

- Distribución Tiempo de viaje Ruta 1a: Subestación ICE-Servicentro DELTA

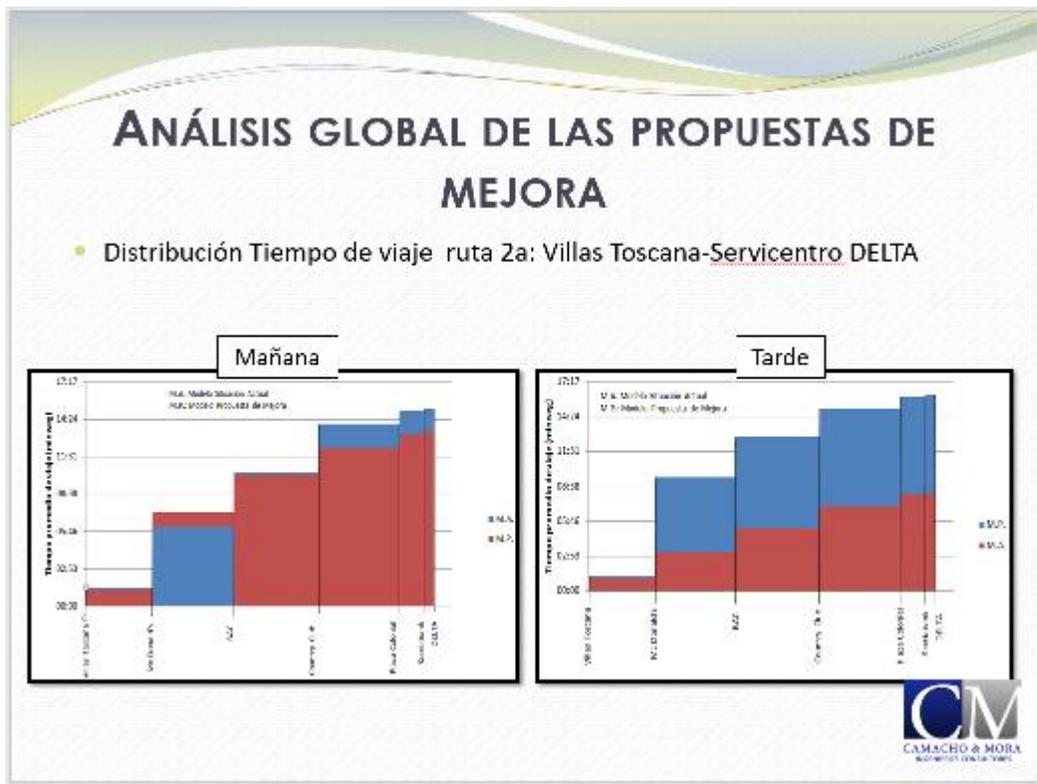


CM
CAMACHO & MORA
INGENIEROS DE CONSULTA

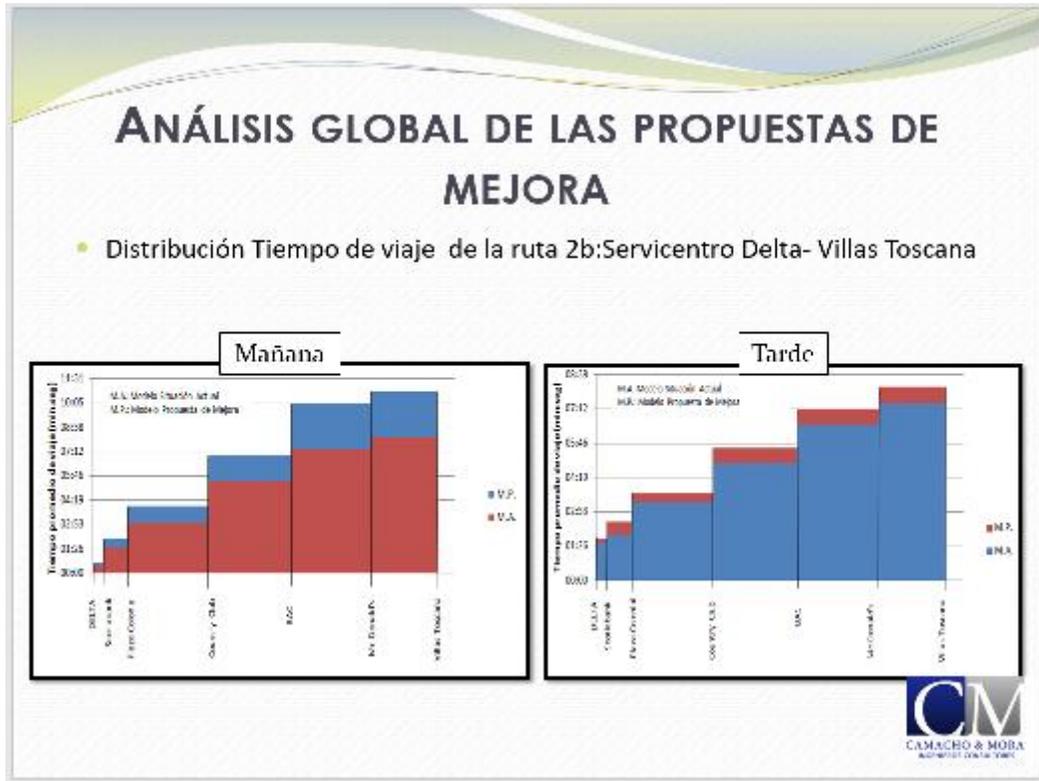
3
4



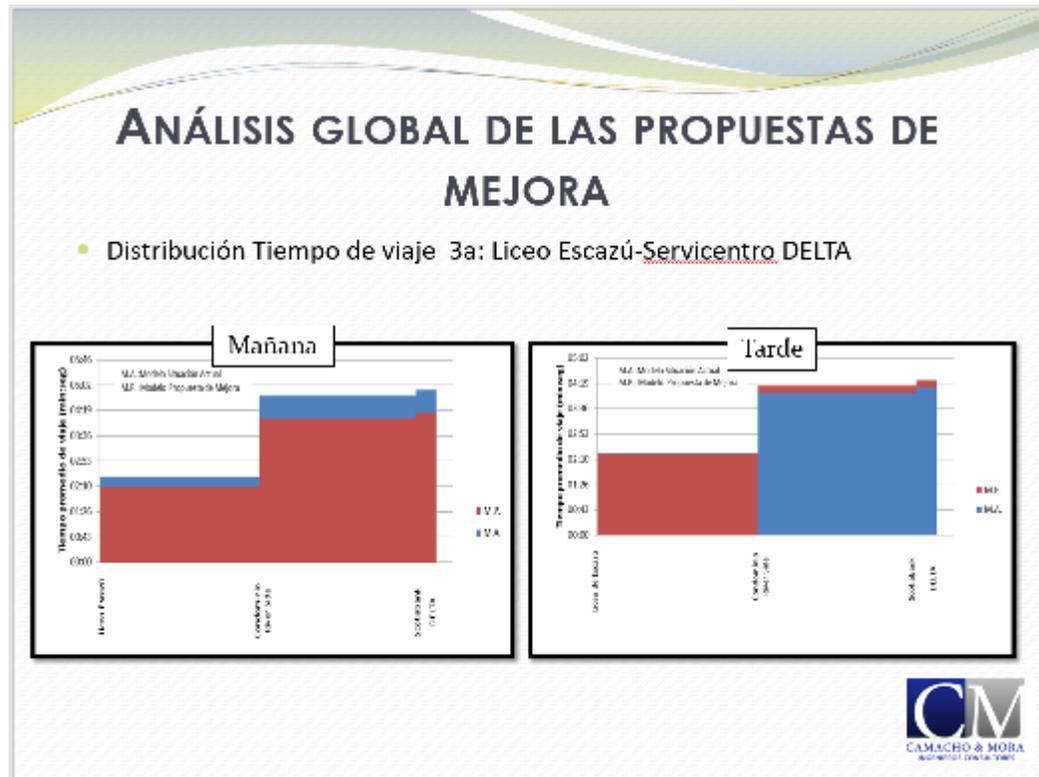
1
2



3
4



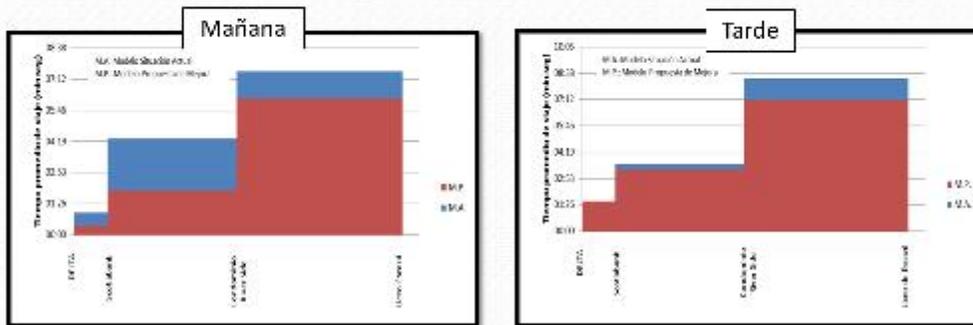
1
2



3
4

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

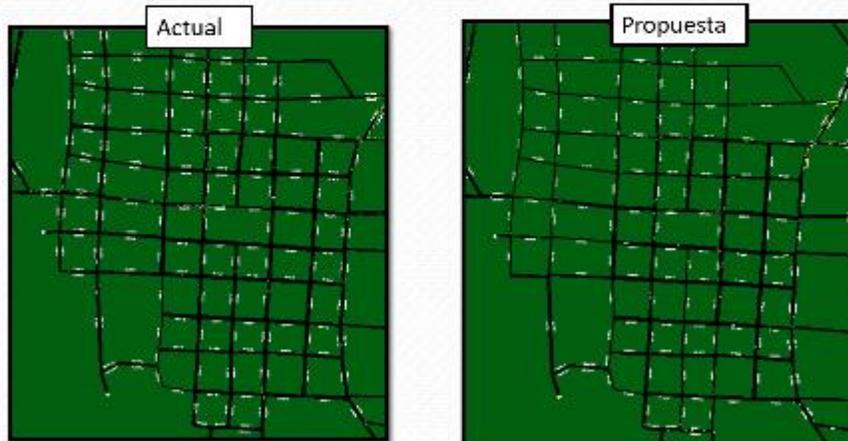
- Distribución Tiempo de viaje ruta 3b:Servicentro DELTA-Liceo Escazú



1
2

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

- San Miguel de Escazú

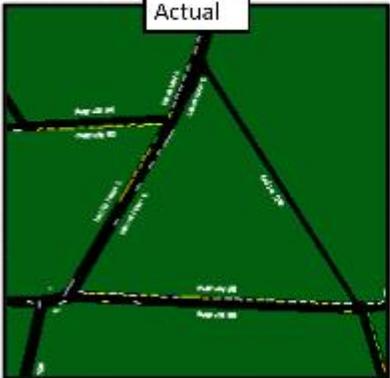


3
4
5

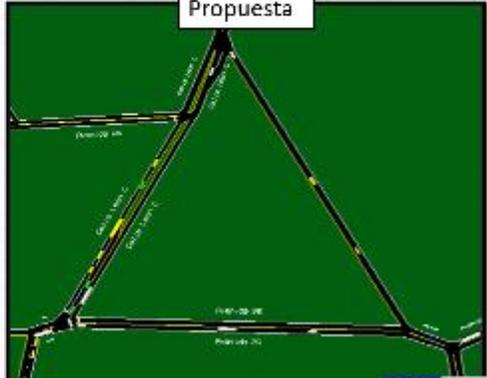
ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

- Intersección RiverSide

Actual



Propuesta





1
2

ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

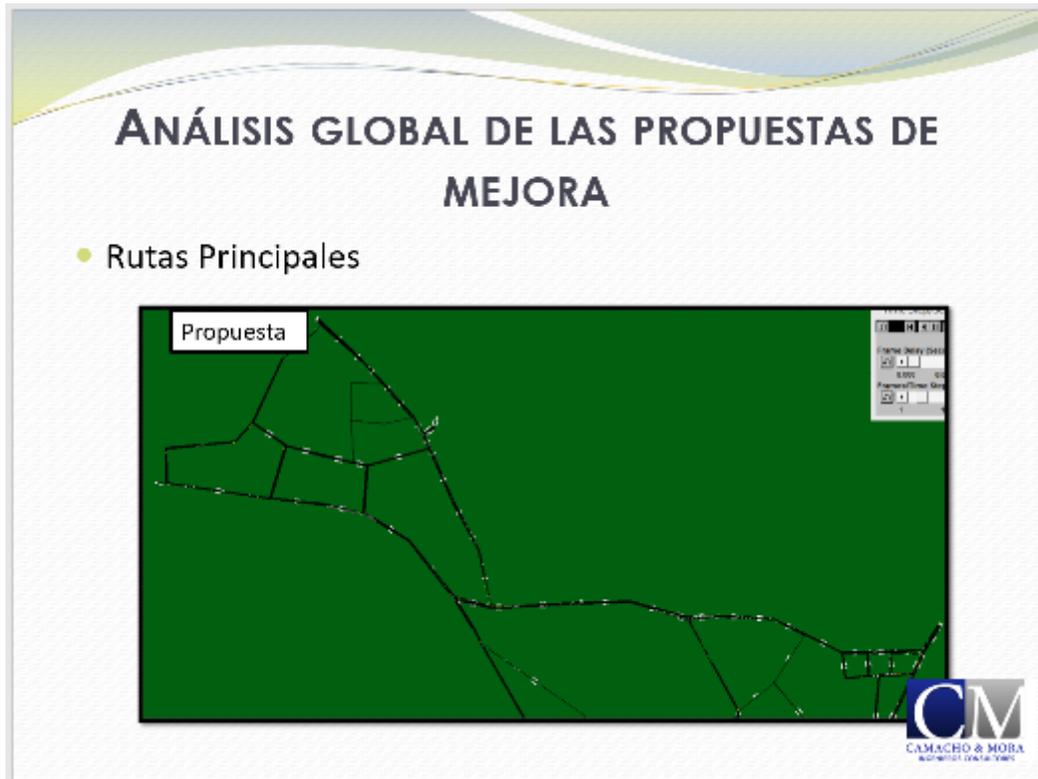
- Rutas Principales

Actual





3
4



1
2
3 **Inciso 3. Atención a la señora Patricia Chavarría vecina del Cantón.**
4

5 La señora Patricia Chavarría externa que; los vecinos de la Urbanización Los Anonos están muy
6 preocupados por el deterioro que ha sufrido el lugar, habían presentado dos solicitudes hace más de
7 cuatro meses y hasta la fecha no han recibido respuesta por parte de la Municipalidad; una de ellas
8 tiene que ver con un lote baldío que se encuentra entre Palermo y Los Anonos, cuya colindancia norte
9 da a la autopista, no tiene protección de ningún tipo y por ahí ingresa cualquier clase de persona, que
10 obviamente nadie con buenas intenciones entraría por ahí, los vecinos quieren que se cierre esa
11 propiedad, pero no se conoce con seguridad quién es el dueño, por investigaciones que han hecho los
12 vecinos se conoce que un bufete es el que paga los impuestos de esa propiedad, por confidencialidad
13 la Municipalidad no puede dar información, pero tampoco los ha contactado para solicitar que cierren
14 ese paso. Dice que; otra cosa que también denunciaron es que hay un vecino acucioso que se está
15 apropiando de aproximadamente de un veinticinco por ciento de lo que es el parque de la urbanización,
16 todo lo llenó de arbustos, por lo que desean saber si como vecinos de la urbanización pueden cortar los
17 arbustos y que posteriormente la Municipalidad proceda a quitar la cerca que el señor colocó, porque
18 de lo contrario va a pasar el tiempo y van a empezar a hacer cuarterías como se dio en la rotonda Este
19 de la urbanización. Comenta que; otro asunto que les preocupa es que la Municipalidad autorizó
20 permiso de construcción y remodelación en una casa de la Urbanización, que se convirtió en una
21 modalidad de hotel, ahora son cuatro unidades habitacionales y una bodega, las puertas de estas
22 unidades cuentan con un cerrojo digital, por internet hacen la reservación, depositan y ahí mismo les
23 dan un código con el que pueden abrir, no saben si es un marero, puede ser un tico, puede ser un menor
24 de edad, eso se presta para prostitución, para venta de drogas o para hacer daño a alguna persona, ahí
25 no hay guarda, solamente llega una gente a hacer la limpieza, en la bodega que tienen está la lavandería

1 y las aguas jabonosas van a parar a caño.

2
3 La Presidente Municipal indica que; la Secretaria Municipal le dará la información de los vecinos al
4 Ing. Cristhiand Montero, de Gestión Urbana, para que se coordine una inspección al sitio.

5
6 **Inciso 4. Atención a la señora Rafaela Fernández presidenta del Comité Renovación Los**
7 **Anonos Calle Los Mangos.**

8
9 La señora Rafaela Fernández comenta que; la intención de la audiencia el día de hoy es para hacer dos
10 preguntas, primero; vienen a escuchar la resolución de la Sala IV, en relación con el recurso de amparo
11 que interpusieron los vecinos y la segunda; es porque el señor Alcalde estuvo el jueves en la comunidad
12 y al parecer manifestó que va a trabajar únicamente con calle principal, lo cual tiene un poco inquietos
13 a los vecinos, y les gustaría que les explicaran el porqué.

14
15 El Alcalde Municipal explica que; el recurso de amparo interpuesto por los vecinos ya fue contestado,
16 pero que a él no le ha llegado ninguna resolución de que ya fue resuelto, y en cuanto a la segunda
17 consulta, él no lo ha dicho.

18
19 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 66.**

20
21 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 66. No hay
22 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

23
24 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

25
26 **Inciso 1. Mario Arce Guillén, Coordinador Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

27
28 Remite oficio PR-INT-018-17, en el que comunica acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del
29 Plan Regulador, en sesión Ordinaria 16-17, del 06 de abril de 2017, Acta 16-17: ACUERDO 21-17:
30 solicitar al Concejo Municipal la remisión de la información relacionada con el debido procedimiento
31 administrativo, celebrado para nombrar al señor Álvaro Daniel Barrios Solís ante el Comité Consultivo
32 de Patrimonio Histórico – Arquitectónico, de conformidad con el acuerdo AC-038-17 comunicado ante
33 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34
35 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

36
37 **Inciso 2. Mario Arce Guillén, Coordinador Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

38
39 Remite oficio PR-INT-020-17, en el que comunica los acuerdos adoptados por la Comisión de Trabajo
40 del Plan Regulador, en sesión Ordinaria 17-17, del 26 de abril de 2017, Acta 17-17:

41 ACUERDO 25-17: Se acuerda remitir la solicitud de revocatoria de la directriz comunicada según
42 oficio AL-1391-16 de la Alcaldía Municipal, de fecha 10 de noviembre 2016, mediante la cual se
43 comunicó a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, que todo requerimiento de dicha Comisión a
44 la Administración Municipal, se deberá comunicar por medio del Concejo Municipal, quien ponderará
45 si procede. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 ACUERDO 26-17: se acuerda comisionar al Arq. Andrés Montero para que solicite al Proceso
2 Planificación Urbana que remita la fundamentación técnica y legal del oficio PDT-310-2017 de fecha
3 16 de febrero del 2017. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 ACUERDO 27-17: solicitar audiencia ante el Concejo Municipal para tratar la problemática operativa
5 y presupuestaria de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador en relación con lo dispuesto por el
6 Concejo Municipal en artículo 17 del Acuerdo AC-218-03 de Sesión Ordinaria 054, Acta 74 del 12 de
7 mayo del 2003, que dispone: “17. La Comisión de trabajo del plan regulador podrá solicitar al Concejo,
8 que se contraten las asesorías y se celebren los convenios, que sean necesarios, para llevar a feliz
9 término un trabajo profesional y de participación activa, adecuada al fin que se pretende lograr con el
10 proceso de Plan Regulador.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11

12 Se remite a la Administración.

13

14 **Inciso 3. Mario Arce Guillén, Coordinador Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

15

16 Remite oficio PR-INT-021-17, en el que comunica acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del
17 Plan Regulador, en sesión Ordinaria 18-17, del 10 de mayo de 2017, Acta 18-17:ACUERDO 28-17:
18 en presencia de una realidad, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador ha venido tratando de resolver
19 de manera supletoria, las inconsistencias o bien disconformidades de los administrados para con la
20 Municipalidad y sus distintos procesos atinentes a desarrollo urbano, sin tener un asidero firme procesal
21 para hacerlo, sin estar definidos por reglamento los procesos que realmente deben ser revisados por
22 esta Comisión. Mocionamos para la elaboración de un reglamento de funcionamiento de la Comisión
23 de Trabajo del Plan Regulador, como primer paso se establecerá una Subcomisión que atienda y
24 puntualice primordialmente, la conformación de la misma Comisión, así como las labores que pueden
25 ser asignadas a sus miembros, la designación de Subcomisiones por parte de la Comisión plena.
26 Segundo: los procesos y procedimientos que serán atendidos deben ser puntualizados. Tercero: el orden
27 de atención de las petitorias del público y la comunidad, así como los insumos que deben ser
28 presentados para darle curso a las denuncias. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 4. Sergio Fajardo Morales, Nela Ma. Umaña Vargas y Hazel Brenes García.**

33

34 Nota dirigida a la Presidenta Municipal, en la que a solicitud de los profesores en reunión del 3 de
35 mayo 2017 en Sesión AC-035-2017, y a petición de la Sra. Directora el día 14 de junio 2017, donde
36 les reitera la solicitud de la renuncia como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
37 que han venido desempeñando, informan que a partir de este momento se hace efectiva dicha solicitud.
38 Adjunto remiten el último informe contable al 31 de mayo de 2017.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 5. Julio Alfaro Alvarado, Coordinador Bloque Verde.**

43

44 Documento en el que solicita tomar acuerdo para prohibir el uso de herbicidas (en cualquier tipo de
45 presentación comercial), en los espacios públicos bajo esta jurisdicción (parques, carreteras, campos

1 deportivos, cementerios, aceras, linderos, otros).

2

3 Se remite a la Administración.

4

5 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite oficio AL-0706-2017, en el que remite copia del dictamen técnico legal AJ-446-2017 del
8 Suproceso Asuntos Jurídicos, ante la consulta sobre la posibilidad de que eventualmente una sola
9 organización del Cantón pueda votar con sus mismos integrantes en las diferentes Asambleas que se
10 desarrollan en este Cantón del Plan Regulador, toda vez que los mismos miembros de la Asociación
11 acreditan a diferentes representantes para que voten en las asambleas.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio AL-0707-2017, en el que remite copia del oficio COP-214-2017 suscrito por el Ing.
18 Carlos Fonseca Castro, Coordinador del Subproceso Construcción Obra Pública, donde rinde informe
19 referente al acceso a la propiedad del señor Raúl Badilla, vecino del Barrio conocido como Lotes
20 Badilla en Santa Teresa.

21

22 Se remite a la Comisión de Obras Públicas.

23

24 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio AL-0744-2017, en el que para análisis y aprobación traslada el expediente con el
27 borrador del convenio de cooperación a suscribir con la Asociación Gerontológica Costarricense
28 (AGECO), junto con el oficio AJ-494-2017 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se realiza una
29 revisión detallada de dicho convenio

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 **Inciso 9. Mariela Arguello Fernández, CCDRE.**

34

35 Remite oficio C.C.D.R.E 139-17, en el que comunica acuerdo tomado por los Miembros de la Junta
36 Directiva en sesión ordinaria N°34, acta N°68, celebrada el día 12 de junio de dos mil diecisiete:
37 ACUERDO 0432-17: Por unanimidad se acuerda aprobar la moción de la Sra. Andrea Arroyo Hidalgo
38 para solicitar ante el Concejo Municipal prórroga para la presentación del PAO 2018, informe de JDN
39 2017, informe sobre asociaciones deportivas adscritas al comité, la fecha solicitada para presentar esto
40 sería el 21 de agosto del 2017. Acuerdo firme.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

45 Remite oficio AL-0751-2017, dirigido al Ing. Carlos Monge, en el que traslada copia de nota suscrita

1 por el señor Manuel Sánchez donde solicita se realice una inspección de construcciones ilegales en el
2 margen del Río Cruz y así como en otros ríos del cantón, a fin de que se genere un informe.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7
8 Remite oficio AL-0760-2017, en el que para análisis y aprobación traslada el expediente con el
9 borrador del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio
10 Técnico Profesional de Escazú para la ejecución de práctica profesional, junto con el oficio AJ-506-
11 2017 del Subproceso Asunto Jurídicos, donde se realiza una revisión detallada de dicho convenio.

12
13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14
15 **Inciso 12. Msc. Ana Rosario Rodríguez Saborio, Directora Liceo de Escazú y Lic. Elmer**
16 **Carmona Caravaca, Coordinador Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar Sede Liceo de**
17 **Escazú.**

18
19 Nota en la que en razón de que los señores Sergio Fajardo Morales, Nela María Umaña Vargas y Hazel
20 María Brenes García, renunciaron a ser miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
21 presentan terna para el nombramiento de los miembros para tal Junta Administrativa.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 13. Diana Guzmán Calzada, Presidenta Municipal.**

26
27 Documento en el que presentan la Política de Deporte y Recreación del Cantón de Escazú.

28
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30
31 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

32
33 La Presidente Municipal comenta que; la semana anterior hubo una actividad en el Hotel Camino Real
34 en donde básicamente se consolidó la alianza pública privada con muchas de las empresas que hay en
35 el cantón de Escazú, que están dando una colaboración en cuanto a bolsas de empleo, capacitación para
36 jóvenes, estuvo muy interesante, la presentación fue muy buena y van a venir a presentarla al Concejo
37 Municipal el lunes 17 de julio próximo, con el fin de que todos conozcan la buena labor que está
38 realizando el señor Freddy Montero y su equipo con las empresas del cantón.

39
40 Se procede a continuar con el Artículo de Mociones.

41
42 **Inciso 3. Moción presentada por la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en declarar de**
43 **Interés Público y Nacional de todas las actividades relacionadas con la Planificación,**
44 **financiamiento, construcción y funcionamiento del Proyecto Villa Deportiva Municipal de**
45 **Escazú.**

1 Considerando:

- 2 A) Que el artículo 1 de la Ley 7800 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación del Instituto Costarricense
3 del Deporte y la Recreación y del régimen jurídicos de la educación física, el deporte y la recreación,
4 indica que la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y
5 la recreación, son actividades de interés público;
- 6 B) Que el deporte y la recreación generan la promoción de puntos de reunión de las familias, jóvenes,
7 adultos y en general toda la población, convirtiéndose la infraestructura deportiva en una necesidad
8 para impulsar el esparcimiento de los habitantes de una comunidad;
- 9 C) Que el deporte y la recreación constituyen herramientas para el cambio y la movilidad social, así
10 como para la prevención de la violencia y de la criminalidad, contribuyendo a la formación de va-
11 lores como la lealtad, compromiso, disciplina y la solidaridad para la construcción de una cultura
12 pacífica en nuestra sociedad;
- 13 D) Que como parte de las acciones estatales para el fomento, desarrollo y promoción del deporte y la
14 recreación, se ha visto como necesario, declarar de interés público y nacional la infraestructura de-
15 portiva y recreativa con estándares de modernización y sostenibilidad ambiental, como una oportu-
16 nidad para promover la práctica de alto rendimiento y recreativa en las diferentes prácticas deporti-
17 vas;
- 18 E) Que la Municipalidad de Escazú cuenta con predios que garantizan el espacio adecuado para la
19 instalación de infraestructura deportiva en las cercanías de las instalaciones del Estadio Municipal
20 del Liceo de Escazú y del Centro Educativo Benjamín Herrera, los cuales se destinarán a la cons-
21 trucción de área de facilidades comunales para el cantón de Escazú, con la instalación de un Gim-
22 nasio Multiuso. Los predios han sido seleccionados en el distrito de San Antonio con acceso por tres
23 calles públicas;
- 24 F) Que según resolución N°754-2016 SETENA de las 11 horas 25 minutos del 06 de mayo del 2016,
25 el proyecto la Villa Deportiva Municipal de Escazú cuenta con la Viabilidad Ambiental, con una
26 vigencia de dos años para el inicio del Proyecto;
- 27 G) Con la construcción de las instalaciones de la Villa Deportiva Municipal de Escazú se pretende
28 promover el deporte y la recreación, ayudando a los visitantes a mantener una buena salud y una
29 vida físicamente activa. Además, se podrán practicar diferentes disciplinas deportivas, hasta nivel
30 profesional, en el caso de deportistas de alto rendimiento, para el fortalecimiento y mejoramiento
31 del deporte;
- 32 H) Que el nivel competitivo del deporte nacional exige soluciones urgentes en materia de infraestruc-
33 tura que permita mejorar el desempeño de los atletas escazuceños, tanto en su entrenamiento como
34 para la preparación para competencias nacionales;
- 35 I) Que la construcción del proyecto de la Villa Deportiva Municipal de Escazú en el cantón de Escazú,
36 redundará en el fortalecimiento del deporte, la salud, la cultura y la seguridad ciudadana;
- 37
- 38 J) Que el proyecto la Villa Deportiva Municipal de Escazú se encuentra incluido en la Revalidación
39 del Plan Cantonal revalidado al año 2017, el cual se ha incluido en el apartado de entornos saluda-
40 bles, a efectos de generar una mejor gestión ambiental, deporte, recreación, salud y seguridad ciu-
41 dadana;
- 42 K) Que el proyecto de la Villa Deportiva contempla un GIMNASIO MUNICIPAL CON GRADERIA
43 PARA 1.100 PERSONAS, 8 SALAS DE 100M2 CADA UNA PARA ENTRENAMIENTOS, PIS-
44 CINA SEMIOLIMPICA DE 8 CARRILES, PISCINA PARA ADULTOS MAYORES Y PERSO-

1 NAS CON DISCAPACIDAD, UNA PISCINA PARA BEBES PARA ESTIMULACION TEM-
2 PRANA TODAS CON AGUAS TEMPERADAS Y BAJO TECHO, ADEMÁS DE UN ANFITEA-
3 TRO Y MUCHAS AREAS VERDES PARA LA RECREACION;

4 L) El proyecto la Villa Deportiva Municipal de Escazú contempla las acciones establecidas para los
5 municipios en el Plan Nacional de ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD 2011-2021 del Ministerio de
6 Salud.

7
8 De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita muy respetuosamente al Poder Ejecutivo:

9
10 “Primero: Declarar de Interés Público y Nacional todas las actividades relacionadas con la
11 planificación, financiamiento, construcción y funcionamiento del Proyecto Villa Deportiva Municipal
12 de Escazú.”

13
14 El regidor Guillermo Durán manifiesta que; no está de acuerdo en que esto va como va, a criterio
15 personal, posteriormente se debería abrir un espacio con el mismo don Andrés Morales, que es el
16 arquitecto, de que exista la posibilidad de que, en una obra tan emblemática, en una inversión tan
17 grande, se modifique los planos y que por lo menos estén los cuatro camerinos que se necesitan. Externa
18 que no está en contra de votar esto, porque está consciente de que se tiene que aprobar hoy.

19
20 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

24
25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-154-17 “SE ACUERDA: Declarar de Interés Público y Nacional todas las acti-
29 vidades relacionadas con la planificación, financiamiento, construcción y funcionamiento del
30 Proyecto Villa Deportiva Municipal de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-
31 BADO.**

32
33 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

34
35 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-020-17.**

36
37 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Nota del personal docente del Liceo de Escazú, solicitando la desti-
38 tución efectiva e inmediata de un miembro integrante de la Junta Administrativa de ese centro educa-
39 tivo.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día 19 de junio 2017, ingre-
43 sando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del pasado 19 de
44 junio 2017, con el número de oficio de trámite 298-17-E, siendo trasladado a la Comisión de Asuntos
45 Jurídicos el 20 de junio 2017.

1 **2-** Que dicha nota dirigida al Concejo Municipal, está suscrita diez integrantes del Cuerpo Docente del
2 Liceo de Escazú, con el propósito de solicitar *“la destitución efectiva e inmediata del presidente de la*
3 *Junta Administrativa del Liceo Escazú, por pérdida de confianza, debido a una serie de circunstancias*
4 *e irregularidades que nos parece se han dado en el accionar de sus funciones.”*

5 **3-** Que en apoyo a lo solicitado citan un elenco de omisiones y acciones por parte del citado miembro,
6 que de conformidad con el numeral 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Ad-
7 ministrativas, consideran que ameritan su remoción. Así como que se adjunta nota de la Directora de
8 ese centro educativo, dirigida al presidente de la Junta Administradora, y el oficio DRESJO-DSAF-
9 005-2017, suscrito por la Licda. Marcela Bogantes Rosales, jefe del Departamento de Servicios Admi-
10 nistrativos y Financieros de la Dirección Regional San José Oeste, mismo que está dirigido a la señora
11 Martha Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03; oficio que como colofón de lo expuesto
12 en el mismo, y en relación con el integrante de la Junta Administradora en cuestión, recomienda la
13 realización de una investigación sumaria.

14
15 **B.- CONSIDERACIONES:**

16 **1-** Que el elenco de motivos con que fundamentaron su solicitud, devienen en motivo de denuncia
17 según el tenor de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Ad-
18 ministrativas, Decreto No 38249-MEP; para lo cual dicho cuerpo reglamentario establece el procedi-
19 miento de aplicación.

20 **3-** Que el citado Reglamento establece al respecto de lo pedido en la nota de marras, lo siguiente:

21 *Artículo 23.—Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal res-*
22 *pectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

23 *a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a*
24 *seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

25 *b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilida-*
26 *des estipuladas en el presente reglamento.*

27 *c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*

28 *d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las*
29 *distintas fuentes de financiamiento.*

30 *e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.*

31 *Artículo 24.—Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante*
32 *el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta,*
33 *con el fin de que se realice la investigación correspondiente.*

34 *Artículo 25.—El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investiga-*
35 *ción sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales*
36 *efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Fi-*
37 *nanancieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá au-*
38 *diencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa;*
39 *de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comu-*
40 *nicación respectiva.*

41 *Artículo 26.—La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calen-*
42 *dario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del*
43 *Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado*
44 *incumplimiento de funciones.*

1 *Artículo 27.—Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo*
2 *pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con*
3 *sus recomendaciones y observaciones incluidas.*

4 *Artículo 28.—En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno*
5 *de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento*
6 *del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de*
7 *cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución,*
8 *para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”*
9

10 **C.- RECOMENDACIÓN:**

11 Una vez leída la nota en conocimiento, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que al existir un
12 procedimiento instaurado en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
13 para atender lo solicitado en la nota del personal docente del Liceo de Escazú, lo procedente es remitir
14 a los peticionarios, al procedimiento reglado de aplicación. Por lo que se sugiere la adopción del si-
15 guiente acuerdo:
16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Muni-
19 cipal; 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
20 Decreto N° 38249-MEP; la nota suscrita por el personal docente del Liceo de Escazú de fecha 19 de
21 junio 2017; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión
22 de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta deci-
23 sión, se dispone: INFORMAR al personal docente del Liceo de Escazú, peticionarios de la destitución
24 de un miembro de la Junta Administradora del citado centro de estudio, que para dicho efecto existe un
25 procedimiento para denuncias de miembros de juntas de educación, instaurado en el Reglamento Ge-
26 neral de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP. Notifíquese este
27 acuerdo, de conformidad con el membrete de la nota de los peticionarios, al correo electrónico: li-
28 ceo.escazu@mep.go.cr”
29

30 No se sometió a votación la moción propuesta en este punto, por pérdida de interés actual.
31

32 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-0696-2017 de la Alcaldía Municipal en relación con oficios
33 de solicitudes del CCDRE.
34

35 **A.- ANTECEDENTES:**

36 **1-** Que mediante el oficio AL-0696-2017, la Alcaldía Municipal indica que es necesario que el Concejo
37 Municipal analice lo solicitado por el CCDRE en los oficios CCDRE-123-17 y CCDRE- 124-17 y se
38 tomen los acuerdos correspondientes.

39 **2-** Que en relación con la solicitud de ₡16,195,330.00, por parte del CCDRE, indica el oficio AL-0696-
40 2017, que sería requerido que se adopte un acuerdo autorizando a la Administración para que por una
41 única vez se giren dichos recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
42

43 **B- RECOMENDACIÓN:**

44 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de retomar la lectura del oficio CCDRE-123-17 y sus ad-
45 juntos, aprecia que en lo solicitado:

1 - No se informó cuantos uniformes realmente se requieren únicamente para competidores y entrenado-
2 res (no para terceras personas).

3 - No se presentaron las facturas proforma de lo solicitado, de conformidad con lo establecido en la Ley
4 de Contratación Administrativa y su Reglamento.

5 Sin embargo ponderando el interés superior de la salud, inserto en la promoción de las actividades
6 deportivas y recreativas, y dada la perentoriedad que representa el hecho de que los Juegos Nacionales
7 darán inicio en una semana, se recomienda acoger la recomendación de la Alcaldía Municipal en cuanto
8 a autorizar a la Administración Municipal para que se giren los recursos solicitados por el Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú mediante su oficio CCDRE-123-17, por un monto de
10 DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA COLO-
11 NES (¢16,195,330.00). Sin embargo lo anterior se aprueba BAJO PROTESTA por única y última vez,
12 en razón de las omisiones antes mencionadas. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
13

14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
15 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 12, 13 inciso e), 164
16 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 incisos b), c) y d); 12, 23, 26, 28 inciso j) y 59 del
17 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
18 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; los oficios AL-0696-2017 de la Alcaldía Municipal
19 y CCDRE-123-17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; y siguiendo las recomen-
20 daciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace
21 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER
22 la recomendación de la Alcaldía Municipal según oficio AL-0696-2017 en cuanto a autorizar a la Ad-
23 ministración Municipal para que se giren los recursos solicitados por el Comité Cantonal de Deportes
24 y Recreación de Escazú mediante oficio CCDRE-123-17. **SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Administra-
25 ción Municipal para que se giren los recursos solicitados por el Comité Cantonal de Deportes y Re-
26 creación de Escazú mediante su oficio CCDRE-123-17, por un monto de DIECISÉIS MILLONES
27 CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES (¢16,195,330. 00).
28 **TERCERO:** MANIFESTAR que lo anterior se aprueba BAJO PROTESTA por única y última vez, por
29 las siguientes razones: 1- Que no se informó cuantos uniformes realmente se requieren únicamente para
30 competidores y entrenadores (no para terceras personas). 2- Que no se presentaron las facturas pro-
31 forma de lo solicitado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y
32 su Reglamento, lo cual deberá subsanarse. 3- Que se aprueba en razón de la perentoriedad que repre-
33 senta el hecho de que los Juegos Nacionales darán inicio en una semana. Notifíquese este acuerdo al
34 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y asimismo al señor Alcalde en su despacho
35 para lo de su cargo.”
36

37 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.
41

42 **ACUERDO AC-155-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
43 **11, 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
44 **2, 3, 12, 13 inciso e), 164 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 incisos b), c) y d); 12,**
45 **23, 26, 28 inciso j) y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité**

1 **Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; los oficios**
2 **AL-0696-2017 de la Alcaldía Municipal y CCDRE-123-17 del Comité Cantonal de Deportes y**
3 **Recreación de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-17**
4 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como funda-**
5 **mento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación de la Alcaldía**
6 **Municipal según oficio AL-0696-2017 en cuanto a autorizar a la Administración Municipal para**
7 **que se giren los recursos solicitados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**
8 **mediante oficio CCDRE-123-17. SEGUNDO: AUTORIZAR a la Administración Municipal para**
9 **que se giren los recursos solicitados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**
10 **mediante su oficio CCDRE-123-17, por un monto de DIECISÉIS MILLONES CIENTO NO-**
11 **VENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES (¢16,195,330. 00). TERCERO:**
12 **MANIFESTAR que lo anterior se aprueba BAJO PROTESTA por única y última vez, por las**
13 **siguientes razones: 1- Que no se informó cuantos uniformes realmente se requieren únicamente**
14 **para competidores y entrenadores (no para terceras personas). 2- Que no se presentaron las fac-**
15 **turas proforma de lo solicitado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación**
16 **Administrativa y su Reglamento, lo cual deberá subsanarse. 3- Que se aprueba en razón de la**
17 **perentoriedad que representa el hecho de que los Juegos Nacionales darán inicio en una semana.**
18 **Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y asimismo al**
19 **señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21
22 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio AI-039-2017 de la Auditoría Interna en relación con el Acuerdo
23 AC-144-17.

24
25 **A.- ANTECEDENTES:**
26 **1-** Que el oficio AI-039-2017 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, fue recibido en la
27 Secretaría Municipal el día 19 de junio 2017, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
28 en Sesión Ordinaria 60, Acta 66 del pasado 19 de junio 2017, con el número de oficio de trámite 291-
29 17-I, siendo trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos el 20 de junio 2017. **2-** Que mediante el
30 oficio en conocimiento, el señor Auditor Interno plantea formal recurso de revocatoria con apelación
31 contra el acuerdo AC-144-17 adoptado en Sesión Ordinaria 59, Acta 65 del 12 de junio del 2017; ello
32 por considerar que lo solicitado en el acuerdo recurrido podría hacer incurrir a la Auditoría Interna en
33 una coadministración, adicionando que “*siendo que la orden (sic) proviene de un acuerdo municipal*
34 *lo que corresponde es un “Recurso contra el acuerdo del Concejo” según artículo 153 del Código*
35 *Municipal.”*

36 **3-** Que el acuerdo AC-144-17 de cita, dispone en lo medular:
37 “*(...) INSTAR a la Auditoría Interna, en relación con su oficio AI-20-2017, que señale puntual-*
38 *mente las recomendaciones pendientes que conserven interés actual y relevancia de atender, con*
39 *la finalidad de girar las instrucciones pertinentes.(...)*”
40

41 **B.- CONSIDERACIONES:**
42 **1-** Que de manera reiterada la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
43 Hacienda, Sección Tercera, en relación con impugnaciones hechas contra acuerdos municipales ha
44 aplicado en sus resoluciones la regla del derecho procesal administrativo conforme a la cual los
45 servidores no pueden atacar los actos del ente público al que pertenecen. (Ver resoluciones 0699-2009,

1 0896-2008, 0858-2008, 0827-2008 y 0367-2007).

2 **2-** Que al respecto, la doctrina internacional, citando al respetado maestro GARCÍA DE ENTERRÍA
3 (Eduardo) en su “Curso de Derecho Administrativo”. Tomo II. Editorial Civitas; ha dicho:

4 “(...) Se niega en cualquier caso la posibilidad de recurrir los actos de una entidad pública a
5 los órganos de la misma y a sus miembros o a los particulares y a las demás entidades públicas
6 cuando se colocan en posición de órganos de la misma Administración de quien procede el acto,
7 es decir cuando actúan en calidad de agentes, delegados o mandatarios de dicha administración
8 (...)”.

9 **3-** Que a mayor abundamiento se transcribe la resolución número 0699-2009 del Tribunal Contencioso
10 Administrativo que dice:

11 “Vistas las apelaciones formuladas por el auditor interno de la Municipalidad de Cartago, señor
12 Alfredo Araya, Leandro de calidades ignoradas, y; **CONSIDERANDO** (Redacta la Juez
13 Chambers Rivas):

14 **ÚNICO:** El señor Araya Leandro en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de
15 **Cartago, formuló ante el gobierno local de ese cantón una serie de recursos improcedentes,**
16 **que debió rechazar ad portas esa autoridad. Se cursaron apelaciones de un funcionario, al**
17 **que le está vedado atacar, los actos emanados del ente a que pertenece. En efecto, los acuerdos**
18 **del Concejo Municipal, no pueden ser objeto de recurso de apelación, por parte del auditor**
19 **interno de una Administración Territorial, toda vez, que tomando en cuenta la regla del**
20 **derecho procesal administrativo, los servidores no pueden atacar los actos del ente público al**
21 **que pertenecen, excepto claro está, cuando el acto le afecta los derechos del Auditor en su**
22 **relación de servicio con la Municipalidad, o cuando el acto le lesiona como vecino del cantón**
23 **(municipio), en cuyo caso puede impugnarlo como cualquier interesado, situación que no**
24 **concorre en la especie, toda vez, que tales acuerdos se relacionan, por la controversia de no**
25 **contestación-, a juicio del Concejo - de interrogantes puntuales y cuestionamientos que le ha**
26 **hecho ese órgano colegiado al ese funcionario, respecto a una investigación, que está**
27 **verificando, a raíz de una denuncia de un particular. De manera, que bajo esa tesis, no cabe**
28 **alternativa más, que declarar mal admitido el recurso tal y como ahora se dispone, sin mayores**
29 **comentarios.**

30 **POR TANTO**

31 **Se declara mal admitido el recurso de apelación.”**

32 **(El resaltado y subrayado se adicionó)**

33

34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

35 Una vez analizados los Antecedentes y Consideraciones supra citados, esta Comisión de Asuntos
36 Jurídicos concluye con claridad meridiana que al señor Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú,
37 como tal, no le asiste legitimación para interponer recursos contra los Acuerdos del Concejo Municipal
38 de la Municipalidad de Escazú, en aplicación del principio general de derecho público, que impide que
39 los servidores u órganos, puedan atacar los actos del ente público al que pertenecen. En razón de lo
40 cual se debe rechazar AD PORTAS el recurso de revocatoria con apelación en subsidio incoado por el
41 señor Gilbert Fuentes González en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú,
42 contra el acuerdo AC-144-17, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 59, Acta 65 del
43 12 de junio del 2017. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

44

45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso i) y 153 del Código
2 Municipal; la sentencia N° 699-2009 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
3 Sección Tercera; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión
4 de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este
5 acuerdo se dispone: DECLARAR INADMISIBLE Y RECHAZAR AD PORTAS EL RECURSO DE
6 REVOCATORIA CON APELACIÓN incoado por el señor Gilbert Fuentes González en su condición
7 de Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú, contra el acuerdo AC-144-17 adoptado por el
8 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 59, Acta 65 del 12 de junio del 2017, en razón de que en dicha
9 condición no le asiste legitimación para interponer recursos contra los Acuerdos del Concejo Municipal
10 de la Municipalidad de Escazú, en aplicación del Principio General de Derecho Público, que impide
11 que los servidores u órganos, puedan atacar los actos del ente público al que pertenecen. Por lo que se
12 estima que no es procedente la remisión ante el Jerarca Impropio. Notifíquese este acuerdo
13 conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-17 que lo fundamenta, al señor
14 Auditor Interno Municipal en su despacho.”

15

16 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17

18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-156-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
22 **y 169 de la Constitución Política; 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
23 **inciso i) y 153 del Código Municipal; la sentencia N° 699-2009 del Tribunal Contencioso**
24 **Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera; y siguiendo las recomendaciones contenidas**
25 **en el Dictamen C-AJ-020-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas**
26 **y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: DECLARAR INADMISIBLE**
27 **Y RECHAZAR AD PORTAS EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN incoado**
28 **por el señor Gilbert Fuentes González en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad**
29 **de Escazú, contra el acuerdo AC-144-17 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria**
30 **59, Acta 65 del 12 de junio del 2017, en razón de que en dicha condición no le asiste legitimación**
31 **para interponer recursos contra los Acuerdos del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
32 **Escazú, en aplicación del Principio General de Derecho Público, que impide que los servidores u**
33 **órganos, puedan atacar los actos del ente público al que pertenecen. Por lo que se estima que no**
34 **es procedente la remisión ante el Jerarca Impropio. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con**
35 **copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-020-17 que lo fundamenta, al señor Auditor Interno**
36 **Municipal en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37

38 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
39 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
40 MISIÓN.

41

42 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
43 indicada.”

44

45 Se procede a continuar con el Artículo de Mociones.

1 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en la aprobación del Convenio**
2 **de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Donantes Afiliados y**
3 **Administradores del Diezmo de Dios.**

4
5 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
6 Municipal a solicitar que se proceda a aprobar el presente Convenio entre la Municipalidad de Escazú
7 y la Fundación Donantes Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios, con base en lo siguiente:

8
9 Es un deber del Estado, de las municipalidades y de la sociedad en general actuar en prevención del
10 riesgo a la salud y el ambiente. Siendo que por disposición de Código Municipal los intereses de la
11 localidad son representados por este gobierno local y en aras de tutelar valores de raigambre
12 constitucional como la vida y la salud, las labores de este municipio deben ser dirigidas a proteger la
13 vida, la salud y el ambiente.

14
15 En razón de ello, se requiere la aprobación de este cuerpo colegiado para que en atención del mandato
16 constitucional de protección a la vida, la salud y el ambiente, la municipalidad proceda a realizar
17 labores de la limpieza del Sistema de Tratamiento de aguas negras ubicado en la Urbanización El
18 Diezmo según el informe técnico emitido por el Sub proceso de Servicios Municipales que indica: “el
19 tanque séptico actual de la Urbanización El Diezmo posee una alta capacidad, no obstante, la población
20 se ha incrementado en los últimos años, por lo que esto no es garantía para que exista un adecuado
21 funcionamiento, ni que se cuente con el área suficiente para los sistemas de infiltración necesarios, a su
22 vez si este es deficiente puede ocasionar contaminación en las propiedades cercana, las aguas subterráneas
23 y otras fuentes. Cuando las aguas residuales no son tratadas eficientemente o el tanque supera su capacidad
24 se puede dar lugar a corrientes de agua contaminada, para prevenir esta situación existen compañías que
25 se dedican a la limpieza de este tipo de infraestructura.

26
27 Al producirse estas corrientes, la población puede tener un contacto directo con las aguas residuales por
28 diferentes motivos, inadecuados sistemas de evacuación, transporte y tratamiento, o directamente por
29 carecer de ellos. Los mayores problemas derivados de la falta de sistemas adecuados de saneamiento y
30 tratamiento de aguas residuales se relacionan directamente con la salud pública y la contaminación del
31 medio ambiente.

32
33 Asimismo, el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio AJ-510-17, realizó el análisis legal del
34 convenio y determinó que el mismo se ajusta al ordenamiento jurídico imperante. No existe
35 contraprestación económica de ningún tipo por parte de la Municipalidad. Que la limpieza del sistema
36 de tratamiento de aguas negras se realizará a través de un proceso de contratación administrativa que
37 tenga la municipalidad tiene para limpieza de tanques sépticos.

38
39 Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso e) establece como una atribución del Concejo
40 Municipal: Celebrar convenios, etc. Que los beneficiarios de la intervención que hará la Municipalidad
41 será la población de la Urbanización del Diezmo y sus alrededores.

42 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
43 aprobar el convenio y se autorice al señor Alcalde Municipal para que rubrique el mismo.

44
45 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los

1 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
2 Pública, 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) 44, y 45 del Código Municipal, oficio AL-768-17 emitido
3 por la Alcaldía, oficio SEM-670-2017 emitido por Servicios Municipales, oficio AJ-510-17 emitido
4 por el Proceso de Asuntos Jurídicos, documentos que hace suyos este Concejo y los utiliza como
5 fundamento para adoptar el presente acuerdo. Se acuerda: **PRIMERO:** Se acoge la recomendación y
6 justificación vertida por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO: SE APRUEBA** la suscripción, previa
7 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración
8 Municipal del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Donantes
9 Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios para la limpieza de sistema de tratamiento de aguas
10 negras ubicado en la Urbanización El Diezmo. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
11 Municipal para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad este convenio. Notifíquese este
12 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

13
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-157-17 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con
23 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
24 **de la Ley General de la Administración Pública, 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) 44, y 45 del**
25 **Código Municipal, oficio AL-768-17 emitido por la Alcaldía, oficio SEM-670-2017 emitido por**
26 **Servicios Municipales, oficio AJ-510-17 emitido por el Proceso de Asuntos Jurídicos,**
27 **documentos que hace suyos este Concejo y los utiliza como fundamento para adoptar el**
28 **presente acuerdo. Se acuerda: PRIMERO:** Se acoge la recomendación y justificación vertida
29 **por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: SE APRUEBA** la suscripción, previa verificación del
30 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal**
31 **del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Donantes**
32 **Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios para la limpieza de sistema de tratamiento**
33 **de aguas negras ubicado en la Urbanización El Diezmo. TERCERO:** Se autoriza expresamente
34 **al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad este**
35 **convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**
36 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

39
40 El regidor Ricardo López comenta que recientemente pasó por el parque Itskatzú en Trejos
41 Montealegre y lo vio con mucho zacate, pregunta si están programadas algunas chapeas por ese sector.

42
43 El Alcalde Municipal explica que sí se hacen las chapeas y están programadas en todo el cantón, el
44 problema es que por las lluvias el zacate crece con más rapidez y esto les dificulta más a las cuadrillas
45 el mantenimiento de los parques. Dice que ya se está gestionando la contratación de una empresa

1 privada para reforzar las chapeas en el cantón.
2

3 El regidor Eduardo Chacón menciona que el mismo problema de la Urbanización el Diezmo, se está
4 dando a nivel cantonal, en varios centros comerciales se puede sentir el mal olor por las aguas negras,
5 se sabe que Escazú de momento no es una prioridad en Acueductos y Alcantarillados, por el tema de
6 las curvas de nivel Escazú no está contemplado en esta primera etapa, pero si el cantón espera hasta
7 que Acueductos pueda empezar a trabajar en este problema, que probablemente sea en el año dos mil
8 veinte o dos mil veintidós, la situación se va a agravar aún más.
9

10 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con treinta minutos.
11
12
13
14
15
16
17

18 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***
19 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

20
21
22 ***hecho por: kmpo***